



Numero de boletin: 29361

Fecha: 29/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68943---ACORDADA H.C.S.J 1214 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-23
68942---ACORDADA H.C.S.J 1223 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-24
68944---ACORDADA H.C.S.J 1224 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-24
68951---DECRETO 3453 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68952---DECRETO 3454 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68953---DECRETO 3455 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68947---DECRETO 3456 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68948---DECRETO 3457 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68946---DECRETO 3458 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68949---DECRETO 3459 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68950---DECRETO 3460 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68922---DECRETO 3461 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68921---DECRETO 3462 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68938---DECRETO 3463 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68937---DECRETO 3464 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68939---DECRETO 3465 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68941---DECRETO 3466 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68945---DECRETO 3467 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68935---DECRETO 3468 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68919---DECRETO 3469 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68934---DECRETO 3470 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68933---DECRETO 3471 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68920---DECRETO 3472 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68936---DECRETO 3473 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68923---DECRETO 3474 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68940---DECRETO 3475 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68924---DECRETO 3476 / 2018 DECRETO / 2018-10-08
68958---DECRETO 3727 / 2018 DECRETO / 2018-10-26
68956---LEY 9128 / 2018 LEY Nº 9128 / 2018-10-26
68957---LEY 9129 / 2018 LEY Nº 9129 / 2018-10-26
68926---RESOLUCIONES 117 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25
68927---RESOLUCIONES 118 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25
68928---RESOLUCIONES 119 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25

68929---RESOLUCIONES 120 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25
68931---RESOLUCIONES 274 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-10-08
68930---RESOLUCIONES 279 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-10-16
68932---RESOLUCIONES 281 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-10-17
68925---RESOLUCIONES 639 / 2018 ERSEPT / 2018-10-24
68954---VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-10-26
68955---VARIOS 2 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-10-26

Sección Avisos

219345---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L -18
219463---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CATASTRAL EXPTE. N° 13.573-O-2018
219511---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10410/18
219509---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11874/18
219507---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12.781/18
219505---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.686/18
219506---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.206/18
219504---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.678/18
219458---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 13.571
219460---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 92.326
219503---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - LEAL ANDREA VERONICA
219475---GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL - EMMA LUCIANA LEIVA
219440---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
219498---JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA
219376---JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN
219426---JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA C/ MANO Y MAS S.A
219391---JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION
219500---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ORLANDO ANTONIO Y OTROS C/ PACIFICO CAYETANO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
219488---JUICIOS VARIOS / JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/ ZDIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA
219222---JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)
219352---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
219445---JUICIOS VARIOS / MATIAS ALVAREZ
219406---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
219387---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO
219392---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL
219408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL
219407---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL
219359---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR
219342---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5667/14

219497---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CABRERA RICARDO MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3066/18

219452---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12

219453---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12

219413---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".

219464---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1697/13

219418---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16"

219472---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1191/15

219401---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.

219331---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL

219339---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5664/14

219412---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".

219330---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL

219104---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".

219398---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

219435---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2762/09

219094---JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

219489---JUICIOS VARIOS / ZAFORA MERINO, JOSÉ MANUEL C/LUNA DE DÍAZ, MODESTA DE JESÚS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

219474---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 27/18

219483---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 76/18

219438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

219481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 38/2018

219473---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

219405---REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

219442---REMATES / HEREDIA RODOLFO ERNESTO - HEREDIA JUAN BENITO - ARGAÑARAZ JUANA ROSA - HEREDIA CARLOS BENITO S/ SUCESION

219490---REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS

219508---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS

219510---SOCIEDADES / BUREAU DE TUCUMÁN

219479---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR
219518---SOCIEDADES / COMMERCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.
219502---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE GAS CONGRESO DE TUCUMÁN LTDA.
219514---SOCIEDADES / ESPECHE DISTRIBUCIONES S.A.S.
219515---SOCIEDADES / SECURITY CLOBAL S.R.L
219353---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
219496---SOCIEDADES / TRANSPORTE DON CARLOS S.A.S.
219516---SUCESIONES / CABELLO SILVIA ESTER
219512---SUCESIONES / CECILIA DEL CARMEN CEJAS
219513---SUCESIONES / DOMINGO MONGE
219491---SUCESIONES / GALVAN, GUSTAVO DARIO
219517---SUCESIONES / MARIA JOSEFINA NORRY
219468---SUCESIONES / OSCAR ALFREDO GALVAN
219501---SUCESIONES / PRUDENCIA LAURA GOMEZ
219495---SUCESIONES / SERGIO ROGELIO FERNANDEZ
219499---SUCESIONES / STELLA MARIA SANTAMARINA
219436---SUCESIONES / VICTOR JAVIER BRANDAN

Aviso número 68943

ACORDADA H.C.S.J 1214 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1214.

En San Miguel de Tucumán, a 23 de Octubre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 16653/18; y

CONSIDERANDO:

Que el día dos de noviembre de cada año, se celebra la recordación de los fieles difuntos.

Por tal razón, corresponde a esta Corte facilitar la concurrencia del personal judicial a las distintas necrópolis, tanto dentro como fuera de la Provincia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DECLARAR día inhábil el 02/11/2018, a todos los efectos judiciales y administrativos, conforme a lo considerado.

II.- PUBLICAR en el página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo

Aviso número 68942

ACORDADA H.C.S.J 1223 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1223.

En San Miguel de Tucumán, a 24 de Octubre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 16690/18; y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio tornan necesario trasladar el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DECLARAR miniferia en el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia Nominación del Centro Judicial de Concepción, el día 30/10/18, conforme a lo considerado.

II.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Aviso número 68944

ACORDADA H.C.S.J 1224 / 2018 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2018-10-24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1224.

En San Miguel de Tucumán, a 24 de Octubre de dos mil dieciocho, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 15218/18-II; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 17 de la Ley N° 9114 sobre Régimen Transitorio de Resolución de Causas exige que la Corte Suprema de Justicia realice un inventario de las causas penales pendientes y un cronograma de finalización de éstas.

En cumplimiento de la citada norma se ha coordinado con la Sala IIa de la Cámara en lo Penal del Centro Judicial de Concepción la realización de una miniferia de dos días para llevar a cabo dicha tarea, el 29 y 30 de octubre del corriente año. A tales efectos y de acuerdo a las necesidades particulares de la Sala, resulta necesario afectar a personal idóneo del Cuerpo de Auditores Penales, de la Dirección de Sistemas y de la Oficina de Gestión Judicial.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- APROBAR lo actuado y, en consecuencia, DISPONER una miniferia -con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia- en la Sala II de la Cámara en lo Penal del Centro Judicial de Concepción, para los días 29 y 30 de octubre del corriente año, en atención a los fines considerados.

II.- PUBLICAR por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.

Aviso número 68951

DECRETO 3453 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.453/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 2323/460-V-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para ser destinados al desarrollo de una campaña de promoción publicitaria mediante soportes gráficos en la ciudad de Buenos Aires, por el periodo de septiembre a noviembre de 2018.

Que corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, efectuando una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF - Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de incrementar el Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de \$4.800.000.-, para incrementar el Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial y la estructura de Gastos en el organismo recurrente, asimismo resulta necesario exceptuar el monto a otorgar de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

Que a efectos de proceder favorablemente a lo tramitado, corresponde dictar la pertinente medida administrativa y además resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3/4, Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2611 del 1 de octubre de 2018, adjunto a fs. 7/8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 399 - Otros no Especificados Precedentemente, la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-).

Incrementase en la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-), todo ello del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de ello, incrementase en la Jurisdicción 80 -

Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11 - U. O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U. O. N° 990 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, el Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-), y la siguiente estructura de gastos: Partida Subparcial 361 - Publicidad y Propaganda Varias \$4.800.000.- Todo ello del Presupuesto General 2018, asimismo exceptúase dicho incremento de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018. ARTICULO 3°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$4.800.000.-).

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma y el concepto citados precedentemente, déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 3° del presente instrumento legal, se abonará en tres (3) cuotas mensuales de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000.-), cada una para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados, y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68952

DECRETO 3454 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.454/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 838/460-P-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita incremento presupuestario y un Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a la puesta en funcionamiento de la Obra N° 64, recuperación y acondicionamiento de la Hostería La Angostura, propiedad del mencionado Ente.

Que a tal fin resulta menester realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incorporar en el Ente el Recurso 23117 - De la Administración Central (Fondo Federal Solidario) que financiará la estructura de gastos pertinentes.

Que además se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 46, Dirección General de Presupuesto a fs. 47 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2589 del 27 de septiembre de 2018, obrante a fs. 49 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Todo del Presupuesto General 2018, Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro: Extráese del: Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Crédito Adicional, Obra N° 54: Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 422: Construcciones en Bienes de Dominio Público, Financiamiento 22418:

Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Incrementase en el Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Sub-Parcial 922 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 22418: Fondo Federal Solidario, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

Como consecuencia de ello incorpórase el Recurso 23117 - De la Administración Central (Fondo Federal Solidario), en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) y la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 11: U.O. N° 990 - E. A. T. T., Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 64: Hostería La Angostura, Financiamiento 22418: Fondo Federal Solidario, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte No

Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 10 Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 922 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 22418: Fondo Federal Solidario, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3455 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.455/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 894/390-E-2017 y Ags.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. gestiona el pago, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entes de Bien Público correspondiente a enero, febrero y marzo de 2017, por la suma de \$632.925,34; y

CONSIDERANDO:

Que EDET S.A. adjunta a fojas 3/5, 11/13 y 19/21, en carácter de Declaración Jurada, planilla con detalle de las facturaciones, y a fojas 7, 15, 23, 25 y 34 constan las intervenciones de las áreas técnicas del Ente Regulador de Servicios Públicos de Tucumán, sin efectuar observaciones.

Que mediante Resolución N° 432/18-ERSEPT, del 3 de agosto de 2018, a fojas 61/62, se aprueba la suma reclamada por EDET S.A., a tenor de lo contemplado en el Anexo 1, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que dicho contrato, prevé que la Provincia de Tucumán habilitará dentro de su presupuesto una partida específica para compensar las diferencias resultantes por la aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados y entidades de bien público a quienes se les preste servicios con las bonificaciones previstas en el régimen tarifario. A tal fin, la Dirección de Energía de la Provincia, efectuará las gestiones necesarias tendientes a asegurar la previsión de tal partida presupuestaria por parte del gobierno provincial y/o nacional, a la vez que controlará la correcta aplicación de las tarifas bonificadas.

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 65/66, Dirección General de Presupuesto a foja 67 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2550 del 27 de setiembre de 2018, adjunto a fojas 69/70 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) de la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$632.925,34), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondiente a enero, febrero y marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (E.R.S.E.P.T.) un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$632.925,34), destinado a cancelar la deuda reclamada por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán (EDET S.A.), quedando autorizada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del

Tesoro, Programa 99: Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551: Transferencias a Empresas Públicas No Financieras Para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de, Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68947

DECRETO 3456 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.456/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1495/222-A-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Aguilares tramita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender desequilibrios financieros producto de las erogaciones por mantenimiento de luminarias, limpieza de canales y alcantarillas ante la próxima temporada estival, bacheo y gastos de realización del festival del tango.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2642 del 5 de octubre de 2018, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3457 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.457/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 81/373-P-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona la incorporación de crédito presupuestario y la excepción de la restricción para adquirir Bienes de Capital para la Dirección General de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proveer de conformidad, corresponde disponer la apertura de las Partidas Sub-parciales 434 y 437, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12°, inciso 1) de la Ley N° 9.064; realizando la respectiva adecuación presupuestaria y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 1, Contaduría General de la Provincia a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.621 del 4 de 1 octubre de 2018, obrante a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18 -SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 17 - U.O. N° 470 - Dirección General de Presupuesto, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 - U.O. N° 470 - Dirección General de Presupuesto, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas:

- Subparcial 434 - Equipo de comunicación y señalamiento, \$12.000.

- Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles,\$5.000.-

Del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite a la Jurisdicción 18 - SAF ME DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMÍA, Programa 17 - U.O. N° 470 - Dirección General de Presupuesto, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3458 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.458/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 12855/230-D-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona incremento en el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 36 -SAF MED SEC. E. GEST. A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 35 - C.E. N° 329.14 Fomento de la Educación Común, por la suma total de \$700.000.-, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018- que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la ley.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2628 del 4 de octubre de 2018, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. E. GEST. A. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Incrementando el Programa 35 - C.E. N° 329.14 - Fomento de la Educación Común, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 329.14 - Fomento de la Educación Común:

. El Recurso 17626 - Fondo ley 24522, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.-), y la Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.-).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 -Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68949

DECRETO 3459 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.459/3 (SH), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 4662/232-P-2018.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$220.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos para atender gastos inherentes a la realización de la "34° Fiesta Provincial del Teatro" en homenaje a Edith Sesma.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Dirección General de Presupuesto a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2547 del 27 de septiembre de 2018, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expuesto en el Considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable al Ente Cultural de Tucumán, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Cultural de Tucumán, con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 97 - Transferencias Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad / Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T., Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3460 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.460/3 (SH), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 1.544/170-DJ-2016 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el cumplimiento de la Sentencia N° 687 del 6 de agosto de 2015, recaída en el Juicio: "Mattassini, José Ricardo vs. Provincia de Tucumán s/Amparo (Expte. N° 801/14), tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala Ia.-, conforme al nuevo cálculo realizado por la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la acción de amparo deducida y ordena a la Provincia a observar fielmente el porcentual de movilidad oportunamente acordado al actor, abonándole las sumas correspondientes a partir de la fecha de la sentencia y en el plazo previsto en el Artículo 80 del CPA (Punto II).

Que a foja 40, la Subgerencia Previsional antes citada practica nueva liquidación conforme al cargo del activo a marzo de 2018 y señala que corresponde modificar el concepto "Asignación Mensual y Personal" (Cod. 040-556), en la suma de \$44.333,08, conforme a la escala salarial de la H. Legislatura vigente a partir del 01/03/2018.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (foja 43) señala que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 44, se expide sin formular objeciones. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 45, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.614 del 1 de octubre de 2018, adjunto a foja 47 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cod. 040-556) a favor del actor del juicio "Mattassini, José Ricardo vs. Provincia de Tucumán s/Amparo (Expte. N° 801/14), jubilado transferido a la Nación, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$44.333,08), según lo determinado por Sentencia N° 687 del 6 de agosto de 2015, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Ia.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3461 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.461/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 10929/377-M-2016.-

VISTO las disposiciones contenidas en la ley N° 8871 de fecha 17 de Mayo de 2016,
y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder en Comodato a la "Asociación Criadores Pecuarios Integrados de Tucumán", una fracción de 19 hectáreas del inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Agua Dulce, Departamento Leales, inscripto actualmente en el Registro Inmobiliario en la matrícula registral: L- 08086, tal como surge del informe incorporado a estas actuaciones en fs. 24.

Que el inmueble cedido en Comodato por un plazo de diez (10) años, será destinado al funcionamiento de la referida entidad, a la que según informe expedido por la Dirección de Medio Ambiente de fecha 16/08/2014, mediante Resolución N° 353/(DMA) agregada a fs. 58/60, se le otorgó Constancia de Aptitud Ambiental.

Que a fs. 61 se agrega Certificado de Normal funcionamiento de la referida asociación, otorgado por la Dirección de Personas Jurídicas, donde se indican a las autoridades actuales y que su mandato vence el 31/12/2020.

Que en Plano de Mensura N° 75.213/17 de fecha 10/04/17, agregado a fs. 18, se describe ubicación, medidas, linderos, superficie y demás datos catastrales del inmueble referenciado, identificado como "fracción 1", adjuntándose a fs. 20/21 informe del Depto. Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro.

Que asimismo es necesario designar al funcionario que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el contrato de Comodato respectivo, que como Anexo Único, forma parte del presente instrumento.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal 1.630 de fecha 21 de junio de 2018, obrante a fs. 51/52 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase en Comodato por el término de diez (10) años a la "Asociación Criadores Pecuarios Integrados de Tucumán", una fracción de terreno de 19 has. 0077,4318 m2 del inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Agua Dulce, Departamento Leales, inscripto actualmente en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral: L- 08086 identificado según Plano de Mensura y División n° 75.213/17, como parcela 240/C(43), Padrón 287.324, Matrícula Catastral 22.928/414, con las siguientes medidas: lados: 1-2: 509,06 mts.; 2-3: 82,21 mts.; 3-4: 293,20 mts.; 4-5: 162,25 mts.; 5-18: 61,01 mts.: 18-19 mts.: 419,33 mts.: 19-1: 345,23 mts.

ARTICULO 2°: El inmueble descripto en el artículo precedente, será destinado para el funcionamiento de las actividades que desarrolle la Asociación Criadores Pecuarios Integrados de Tucumán. El cambio de destino, la transferencia total o parcial a título gratuito u oneroso, o desafectación de los fines a que se

encuentra destinado, el abandono de la fracción cedida y/o la disolución de la entidad, dará lugar a la revocación del Comodato, reintegrándose el inmueble al patrimonio provincial, con las mejoras que se hubieren producido, sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 3º: Autorízase al Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos o quien lo reemplace en sus funciones, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el correspondiente Contrato de Comodato, cuyo modelo se agrega como Anexo del presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68921

DECRETO 3462 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.462/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 659/369-2018.-

VISTO el Decreto N° 2469/3(ME) del 31 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento se dicho se autorizó al Ing. Víctor Hugo Daruich, -Categoría 21- de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutara Provincial del Ministerio de Economía a trasladarse en misión oficial, el día 02/08/2018 hasta el 03/08/2018, a la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba -usando la vía terrestre-, a fin de asistir a los ensayos de los materiales adquiridos en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que resulta necesario rectificar parcialmente el citado instrumento, dejando establecido que la misión oficial se inició el día 01 hasta el 03 de agosto de 2018 inclusive

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase establecido que la misión oficial autorizada mediante Decreto N° 2469/3(ME) del 31 de julio de 2018, se desarrolló entre los días 01 al 03 de agosto de 2018 inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3463 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.463/9 (MDP), del 08/10/2018.

Expediente N° 135/630-I-2012 y Agdos.

VISTO, el Dcto. N° 2797/3 MP de fecha 24 de octubre de 2001 (fs. 12/13); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se dispuso la afectación a la entonces Secretaría de Estado de Minería y Recursos Energéticos de la Provincia de Tucumán de una fracción de terreno de una superficie de tres (3) Has dentro del inmueble en mayor extensión de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en el departamento Tafí del Valle (El Mollar), identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección D - lámina 287 - Parcela 116 A (94) Padrón N° 483.137 - Matrícula 35234 - Orden 425, destinado a la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) a cargo de la Empresa Minera Alumbreira Limited como compensación ambiental en el marco del contrato firmado en fecha 4 de octubre de 2001.

Que dicha Planta fue construida y comenzó a operar a partir del año 2003 suscribiéndose a tal fin convenios de aportes entre la Dirección de Minería, la Comuna Rural de El Mollar y la Municipalidad de Tafí del Valle según lo informado por el Director de Minería a fs. 63.

Que por las presentes actuaciones la Comuna Rural de El Mollar solicita la transferencia definitiva de la citada Planta de Tratamiento de RSU, lo que según se desprende del informe del Subsecretario de Protección Ambiental a fs. 40, permitiría una mejor gestión de los RSU de la región, toda vez que transferida la misma, la Comuna podría administrarla y operaria a través de la conformación de un consorcio, prestar servicios a terceros, ejecutar obras, modificaciones e inversiones.

Que conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la ley N° 8.177 (fs. 65/69), la gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos generados es competencia de los Municipios y Comunas Rurales en sus respectivas jurisdicciones, siendo responsables de la prestación del servicio público en todas sus etapas.

Que, en el mismo sentido, por el Art. 9 inc. b) de la mencionada ley, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a prestar asistencia operativa y/o económica para la correcta prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de RSU, a través de (entre otras medidas) "...la realización de transferencia, valorización, tratamiento y/o la disposición final de residuos sólidos urbanos en predios fiscales técnica y ambientalmente aptos".

Que, según lo informado a fs. 63 por el Director de Minería, la Comuna de El Mollar en los hechos tiene a su cargo la operación de la Planta desde el año 2013 por lo que resultaría necesario regularizar la transferencia del citado inmueble.

Que a fs. 53/62 emite informe de su competencia el Registro Inmobiliario.

Por ello, habiendo intervenido Fiscalía de Estado mediante Dictamen Fiscal N° 1098 del 06/06/14 (fs. 41) y conforme las disposiciones de la Ley N° 8177,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aféctase, conforme lo dispuesto y en, los términos de la Ley N° 8177, a la Comuna Rural de El Mollar la fracción de terreno de una superficie de tres (3) Has dentro del inmueble de mayor extensión de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ubicado en el departamento Tafí del Valle (El Mollar), identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II Sección D - Lámina 287 - Parcela 116 A (94) Padrón N° 483.137 - Matrícula 35234 - Orden 425, donde se encuentra ubicada la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y, consecuentemente, déjase sin efecto la afectación dispuesta mediante el Artículo 1º del Decreto N° 2797/3 (MP) del 24 de octubre de 2001.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3464 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.464/9 (MDP), del 08/10/2018.

VISTO, la audiencia del Tribunal Oral Federal de Santiago del Estero, que se llevará a cabo en la citada provincia, el día 09 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al señor Raúl Alberto Cisnero, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 09 de Octubre de 2018 con regreso el mismo día;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al señor Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 09 de Octubre de 2018 con regreso el mismo día, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68939

DECRETO 3465 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.465/9 (MDP), del 08/10/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Octubre de 2018 con regreso el día 10 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es con motivo de participar en reuniones en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al C.P.N. José Alberto Vitar, Personal de Gabinete (rango Secretario de Estado) del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 08 de Octubre de 2018 con regreso el día 10 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68941

DECRETO 3466 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.466/1 (SECP), del 08/10/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 08 de Octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. N° 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 08 de Octubre de 2018 con fecha de regreso el día 09 de Octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación pública- en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3467 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.467/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 685/370-CGP-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado a la ciudad de Ushuaia, en cumplimiento de misión oficial, de la Contadora General de la Provincia, C.P.N. María Inés Leone de Micale, del Subcontador General de la Provincia, C.P.N. Luis Marcelo Allori y del Jefe del Departamento Asesoramiento Contable de la Contaduría General de la Provincia, C.P.N. Gustavo Daniel Abdelnur, y

CONSIDERANDO

Que la medida de referencia se fundamenta en la necesidad de posibilitar la asistencia al "XXXIII Congreso Nacional de Contadurías Generales" que se realizará desde el 14 al 17 de noviembre del corriente año, en la mencionada ciudad.

Que a foja 1, la Contaduría General de la Provincia informa que el C.P.N. Abdelnur participará en el congreso como expositor, razón por la cual, la provincia organizadora afrontará los gastos inherentes a pasajes aéreos e inscripción del profesional mencionado.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a las previsiones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) del 30 de enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA, C.P.N. María Inés Leone de Micale, al SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, C.P.N. Luis Marcelo Allori y al JEFE DEL DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO CONTABLE de la Contaduría General de la Provincia, C.P.N. Gustavo Daniel Abdelnur -Categoría 22- a trasladarse, usando la vía aérea, el 13 de noviembre de 2018 a la Ciudad de Ushuaia, para participar del "XXXIII Congreso Nacional de Contadurías Generales", que se realizará desde el 14 al 17 de noviembre del corriente año, con regreso a la Provincia el 18 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas del Presupuesto General 2018, con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 440: Secretaría de Estado de Hacienda, con excepción del gasto de pasajes aéreos e inscripción del C.P.N. Gustavo Daniel Abdelnur (expositor) que será afrontado por la provincia organizadora.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68935

DECRETO 3468 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.468/3 (SH), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 693/370-CGP-2018.

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Lic. Adrián Gustavo Dicker, planta permanente, Cat. 22 y del C.P.N. Augusto Gonzalo Gallegos, planta permanente, Cat. 22, de la contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia se fundamenta ante la necesidad de que los profesionales asistan al encuentro del Foro Cuaderno Metodológico de Deuda Pública a llevarse a cabo el 10 de octubre de 2018.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007, y disposiciones modificatorias, dictando el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízanse al Lic. ADRIAN GUSTAVO DICKER, D.N.I. N° 28.681.559, planta permanente, Cat. 22 y al C.P.N. AUGUSTO GONZALO GALLEGOS, D.N.I. N° 27.365.593, planta permanente, Cat. 22 de la Contaduría General de la Provincia a trasladarse en misión oficial, usando la vía aérea, el 9 de octubre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir al Foro Cuaderno Metodológico de Deuda Pública a llevarse a cabo el 10 de octubre de 2018, con regreso a la provincia el 10 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, serán imputados a las partidas específicas con que al efecto cuenta la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General de 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68919

DECRETO 3469 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.469/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 918/369-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas a trasladarse en misión oficial, el día 10 de octubre del presente año a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado profesional pueda participar en la Reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a realizarse durante el día 10 de octubre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al C.P. Antonio Daniel Altoni, Categoría 22, dependiente de la Dirección General de Rentas, a trasladarse en misión oficial el día 10 de octubre a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -por vía aérea- a fin de poder participar en la Reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, durante el día 10 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 11 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- en el presupuesto general 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía. ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68934

DECRETO 3470 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.470/3 (ME), del 08/10/2018.-

EXPEDIENTE N° 916/369-U-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA, por la obra de planta de tratamiento de líquidos cloacales de las comunidades de Santa Rosa de Leales y Villa Leales, durante los días 17 al 19 de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio - Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 17 de octubre de 2018 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de poder asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA por la obra de planta de tratamiento de líquidos cloacales de las comunidades de Santa Rosa de Leales y Villa Leales, durante los días 17 al 19 de octubre, regresando a nuestra Provincia el día 19 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68933

DECRETO 3471 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.471/3 (ME), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 890/369-U-2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Dr. Sisto Benjamín José Terán Nougués, y CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones de trabajo con el Secretario de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública' Sr. Fernando Alvarez de Celis, relacionadas con los programas de dicha secretaría, durante los días 9 al 11 de octubre de 2018. Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, DR. SISTO BENJAMÍN JOSÉ TERÁN NOUGUES, a trasladarse en misión oficial, el día 9 de octubre de 2018 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo con el Secretario de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública Sr. Fernando Alvarez de Celis, relacionadas con los programas de dicha Secretaría, con regreso a nuestra Provincia el 11 de octubre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será atendido con las partidas específicas con que cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68920

DECRETO 3472 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.472/3 (ME), del 08/10/2018.

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada, los días 10 al 12 de octubre de 2018.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de octubre del 2018, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 12 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68936

DECRETO 3473 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.473/9 (MDP), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 485/630-SCH-2018

VISTO, que la Sra. Directora de Monitoreo y laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el Técnico Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría; de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 10 de Octubre del 2018, con regreso el mismo día: y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Rio Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Renault, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Técnico Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Monitoreo y laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 24; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al Técnico Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 10 de Octubre del 2018 con regreso el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Renault, Dominio OHM 342, Póliza de Seguro N° 000208886 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Técnico Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643 y por el Técnico Víctor Hugo Sánchez, licencia de conducir N° 20.218.698.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3474 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.474/9 (MDP), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 1015/300-M-2018.-

VISTO la 10ª edición del seminario "Políticas y gestión de Gobierno para el desarrollo local 2018-2019", organizado por la Universidad Provincial de Administración Pública de la Provincia de Salta conjuntamente con el Instituto de Altos Estudios Empresariales (IAE) - Business School de la Universidad Austral, a llevarse a cabo en la Provincia de Salta, el día 10 de Octubre del año 2018 hasta el día 12 del mismo mes y año;

CONSIDERANDO:

Que la misión del programa es la formación de líderes políticos, sociales y empresarios de comunidades locales, en las técnicas más innovadoras de gestión basadas en una concepción ética del dirigente;

Que asimismo, este programa se apoya sobre tres grandes pilares conceptuales: la eficiencia, la gestión de gobierno y la responsabilidad social de quien asume el rol de dirigente en la sociedad;

Que en virtud de ello, se hace necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo, a la señora Jefa del Departamento de Potencial y Desarrollo, Lic. en Administración de Empresas Erika Grunauer, categoría 22, personal planta permanente de la Dirección General de Recursos Humanos, y a la señora Directora de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, C.P.N. Corina Eugenia Lobo Colombres, categoría 24, personal planta permanente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el día 10 de Octubre del año 2018 con regreso el día 12 del mismo mes y año;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo particular marca Nissan, dominio AA978AB, póliza de seguro N° 1511812 emitida por Nación Seguros, el cual será conducido por la Dra. Sofía Mastrolorenzo, licencia de conducir N° 26.638.041;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Dra. Sofía Mastrolorenzo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a la señora Jefa del Departamento de Potencial y Desarrollo, Lic. en Administración de Empresas Erika Grunauer, categoría 22, personal planta permanente de la Dirección General de Recursos Humanos, y a la señora Directora de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, C.P.N. Corina Eugenia Lobo Colombres, categoría 24, personal planta permanente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a Provincia de Salta, el día 10 de Octubre del año 2018 con regreso el día 12 del mismo mes y año, en el vehículo particular marca Nissan, dominio AA978AB, póliza de seguro N° 1511812 emitida por Nación Seguros, el cual será conducido por la Dra. Sofía Mastrolorenzo, licencia

de conducir N° 26.638.041, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo particular el utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en primer término, el Estado Provincial no se responsabiliza por daños ocasionados a terceros.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de combustible, peaje y viáticos de la Dra. Sofía Mastrolorenzo a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo; los gastos de viáticos de la Lic. Erika Grunauer a las partidas que al efecto dispone la Unidad de Organización 070 - Denominación: Dirección General de Recursos Humanos, y los gastos de viáticos de la C.P.N. Corina Lobo Colombres, a las partidas de la Unidad de Organización 230 - Denominación: Ministerio de Gobierno y Justicia; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo, por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68940

DECRETO 3475 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.475/9 (MDP), del 08/10/2018.

EXPEDIENTE N° 651/310-S-2018.

VISTO la presentación del "Programa Provincial de Aplicación de KAIZEN a PyMEs Tucumanas", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Octubre de 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el citado programa surgió por iniciativa de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo del Ministerio de Desarrollo Productivo y fue desarrollado en conjunto por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), con el objetivo de incrementar la competitividad y la productividad de las MiPyMEs tucumanas a corto, mediano y largo plazo, capitalizando la filosofía japonesa KAIZEN y aplicando sus principales herramientas y métodos;

Que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de Octubre del 2018 con regreso el 13 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 11 de Octubre del 2018 con regreso el 13 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 - Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, en el Presupuesto General Año 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín y archívese.

DECRETO 3476 / 2018 DECRETO / 2018-10-08

DECRETO N° 3.476/9 (MDP), del 08/10/2018.-

VISTO la reunión de trabajo del Consejo Federal de Agroindustria a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy el día 09 de Octubre de 2018 y el encuentro de Ministerios y Secretarías del área productiva de las distintas provincias de nuestro país, a efectuarse en la provincia de Salta el día 10 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la provincia de Jujuy el día 09 de Octubre de 2018 y desde allí, por igual medio, el día 10 del mismo mes y año a la provincia de Salta, regresando el mismo día -vía terrestre- a Tucumán; Que asimismo, el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padros, acompañará al señor Ministro a la reunión del CFA, en la provincia de Jujuy, el día 09 de Octubre de 2018, regresando a nuestra provincia el mismo día -vía terrestre-;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y será conducido por el señor chofer Raúl Gallardo (licencia de conducir N° 11.440.647);

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández y al chofer del Ministerio señor Raúl Gallardo (cat.20), a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy el día 09 de Octubre de 2018 y desde allí, por igual medio, el día 10 del mismo mes y año, a la provincia de Salta, regresando el mismo día -vía terrestre- a Tucumán, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Ing.

Zoot. Alvaro Simón Padrós, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la provincia de Jujuy el 09 de Octubre de 2018, con regreso el mismo día.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo marca Toyota Hilux 4x4, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el señor Raúl Gallardo (licencia de conducir N° 11.440.647).

ARTICULO 4°.- Impútase los gastos de combustible, peaje y viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 405 "Ministerio de Desarrollo Productivo" y a la Unidad de Organización N° 406 -Denominación Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo, respectivamente, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 5°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3727 / 2018 DECRETO / 2018-10-26

DECRETO N° 3.727/3 (SH), del 26/10/2018.

Expediente N° 969/369-D-2018.-

VISTO, el Convenio de Cancelación de Deudas recíprocas aprobado mediante Ley N° 9.128.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda de la Nación solicita el reintegro de la suma de V.N. \$5.515.446.384.-, correspondientes a los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal" recibidos en el marco de lo dispuesto en la Cláusula II C del Consenso Fiscal.

Que la Contaduría General de la Provincia informa además, que la provincia recibió servicios de los BONOS, por los meses de Agosto y Septiembre de 2.018, cuyos comprobantes fueron registrados en el SAFyC mediante los Comprobantes de Ingresos N° 22.746, 22.747, 22.764 y 24.807, por la suma total de \$122.910.258,12.

Que se hace necesario adoptar la medida administrativa pertinente a efectos de posibilitar la restitución de los Bonos y los servicios percibidos por la provincia.

Por ello, atento a lo informado por la Tesorería General de la Provincia a fs. 12/13, y al dictamen técnico-legal favorable de la Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia a fs. 15,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Instruyese al Banco del Tucumán - Grupo Macro a transferir los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal", desde la Cuenta Bancaria N° 000000030-Cliente: 4130 Ministerio de Hacienda Sup. G. -Especies: 8713 "Bono de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal-Vto. 2028", abierta por dicho Banco en la C.R.Y.L., a la Cuenta Bancaria N° 99990-01 de la Secretaria de Finanzas en la C.R.Y.L., por la suma de Valor Nominal de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$5.515.446.384.-).

ARTÍCULO 2°.- Instruyese al Banco del Tucumán - Grupo Macro a debitar de la Cuenta Corriente N° 20097091/8 "Superior Gobierno de la Provincia de Tuc. Z 05", la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$122.910.258,12.-), y transfíerese en la Cuenta Bancaria N° 33300 "Operaciones a imputar en el BNA", abierta en el Banco Central de la República Argentina, en concepto de devolución por servicios en efectivo recibidos por los "Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal".

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68956

LEY 9128 / 2018 LEY N° 9128 / 2018-10-26

Ley N° 9.128

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos, el Convenio N° 973/369/P/2018 celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Tucumán, que prevé la compensación de deudas y créditos recíprocos, suscripto en fecha 3 de Octubre de 2018.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.128.-

San Miguel de Tucumán, Octubre 26 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 68957

LEY 9129 / 2018 LEY N° 9129 / 2018-10-26

Ley N° 9.129

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Incorpórase como último párrafo del inciso 2 del Artículo 4° de la Ley N° 9109, el siguiente:

A los efectos del presente inciso se faculta al Poder Ejecutivo a exceptuar del trámite de la Ley N° 8851 aquellas deudas cuyos acreedores soliciten la cancelación con Títulos CONSADEP IV."

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.129.-

San Miguel de Tucumán, Octubre 26 de 2018.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 68926

RESOLUCIONES 117 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 117/18, del 25/10/2018.

REF.: EXPTE N° 33313/376-S-2018

VISTO las RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y 86/00 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que el contribuyente AZUTRA S.A., (C.U.I.T. N° 33-71415931-9), fue designado Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el marco de las resoluciones generales citadas en el Visto;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los regímenes previstos por las RG (DGR) N° 23/02 y 86/00 y sus respectivas modificatorias, al contribuyente AZUTRA S.A., (C.U.I.T. N.° 33-71415931-9), a partir del 01 de Noviembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) Nros. 16/09 y 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.

Aviso número 68927

RESOLUCIONES 118 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 118/18, del 25/10/2018.

REF.: EXPTE N° 33314/376-S-2018

VISTO la Resolución General N° 23/02 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. (CUIT N° 30-71182832-6), fue designado Agente de Retención en el marco de la RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias, a partir del 01 de Diciembre de 2011;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A., (CUIT N° 30-71182832-6), a partir del 01 de Noviembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

Aviso número 68928

RESOLUCIONES 119 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 119/18, del 25/10/2018.

REF.: EXPTE N° 33315/376-S-2018

VISTO las RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y 86/00 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que el contribuyente LUQUE EMILIO SALVADOR, (CUIT N° 20-08579919-4), fue designado Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el marco de las resoluciones generales citadas en el Visto;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los regímenes previstos por las RG (DGR) N° 23/02 y 86/00 y sus respectivas modificatorias, al contribuyente LUQUE EMILIO SALVADOR, (CUIT N° 20-08579919-4), a partir del 01 de Noviembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) Nros. 16/09 y 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.

RESOLUCIONES 120 / 2018 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2018-10-25

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 120/18, del 25/10/2018.

REF.: EXPTE N° 33316/376-S-2018

VISTO las RG (DGR) N° 23/02 y sus modificatorias y 86/00 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:

Que el contribuyente COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., (C.U.I.T. N° 30-71555371-2), fue designado Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en el marco de las resoluciones generales citadas en el Visto;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, y la delegación establecida por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los regímenes previstos por las RG (DGR) N° 23/02 y 86/00 y sus respectivas modificatorias, al contribuyente COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., (C.U.I.T. N.° 30-71555371-2), a partir del 01 de Noviembre de 2018, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) Nros. 16/09 y 14/15, respectivamente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

RESOLUCIONES 274 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-10-08

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 274/2018-DPJ, del 08/10/2018.-

VISTO: El Expte. N° 4173-211-C-2018 de fecha 22-08-2018 referente a la asociación Civil denominada ASOCIACION DE JUECES Y SECRETARIOS LETRADOS DE JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS DEL NORTE ARGENTINO con domicilio legal en calle Jujuy N° 259 de San Miguel de Tucumán ,Tucumán legajo N° 4626 y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° Resolución n° 1492/97 DPJ del 04-12-1997 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el expte de referencia la entidad comunica a este organismo asamblea general extraordinaria de fecha 25 de julio de 2018 por la que se da tratamiento a la reforma parcial del estatuto de la asociación -Arts. 9, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 25, 26, 27, 29 y 31

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria (fs. 02), publicidad en Boletín Oficial (Fs.03), acta de asamblea (Fs. 04 a 08), registro asistencia (fs. 09), padrón de asociados (Fs. 24 a 28) y el texto ordenado de estatuto social (Fs.10 a 16).

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142,148 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE) del 29/08/2011;

Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a facultades legales y reglamentarias vigentes;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la asociación Civil "ASOCIACION DE JUECES Y SECRETARIOS LETRADOS DE JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS DEL NORTE ARGENTINO" con domicilio legal en calle Jujuy N° 259 de San Miguel de Tucumán, Tucumán Legajo N° 4626- resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 25 de julio de 2018 en merito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrantes de Fs. 10 a 16 del Expte N° 4173-211-A-2018 de fecha 22-08-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, y archívese.-

RESOLUCIONES 279 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-10-16

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 279/2018-DPJ, del 16/10/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 8271/211-F-2017 y agregados mediante el cual la entidad denominada "FUNDACIÓN UNIR RECURSOS", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 en doble faz y Fs. 04) en expediente 3998/211-F-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 08) en expediente 8271/211-F-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Fundaciones, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "FUNDACIÓN UNIR RECURSOS", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 08 en expediente 8271/211-F-2017 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 10 en doble faz y Fs. 11 en expediente N° 3998/211-F-2018 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 281 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-10-17

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 281/2018-DPJ, del 17/10/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 4605/211-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO INCLUSION (CONSINC)", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel De Tucuman- Dpto. Capital-Provincia de Tucuman, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 07 y 08 en Doble Faz y Fs 09) en expediente Nro. 5211/211/2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolucion Nro. 200/15-DPJ (Fs. 04 a 11) en expediente Nro. 4605/211-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO INCLUSION (CONSINC)", con domicilio declarado en la Localidad de San Miguel De Tucuman- Dpto. Capital Provincia de Tucuman, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 04 a 11 del expediente Nro. 4605/211-2018 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 02 y 03 en Doble faz y Fs. 04 de expediente Nro. 5211/211-2018 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 639 / 2018 ERSEPT / 2018-10-24

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 639/18-ERSEPT, del 24/10/2018.

EXPEDIENTE N° 6626/390-Z-2018.-

VISTO, La Ley N° 8479, N° 6529, y la resolución N° 246/18 ERSEPT, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 246/18 se aprueba la Metodología para la asignación de los Costos del Servicio y la Determinación Provisoria de los Consumos a los Usuarios Finales del Servicio prestado por la SAT-SAPEM;

Que se hace necesario aclarar otros conceptos no contemplados en el Anexo III y realizar modificaciones a los fines de una mayor comprensión de lo requerido;

Que el Directorio del ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8479;

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: REEMPLAZAR el texto del Punto 1.1.3 del Anexo III de la Resolución N° 246/18- ERSEPT por el siguiente:

1.1.3 Usuario No Residencial (TNR): Se define como Usuario No Residencial a aquellos Usuarios de naturaleza jurídica o humana que no se configuran como Hogar, cuya actividad principal está vinculada a actividad económica productoras de bienes y de servicios, pública o privada, y no compartan conexión con otros Usuarios

ARTICULO 2°: REEMPLAZAR el texto del Punto 1.1.5 del Anexo III de la Resolución N° 246/18- ERSEPT por el siguiente:

1.1.5 Usuarios especiales (TE): Comprende inmuebles cuyo uso no está comprendido en las categorías Residencial, Residencial Colectivo, No Residencial y No Residencial Colectivo, y comprende a terrenos baldíos y unidades complementarias (cocheras y bauleras), con disponibilidad de servicio y que cuenten con padrón inmobiliario/catastral propio.

ARTICULO 3°: AGREGAR al final del punto 1.2.2. DEL Anexo III de la resolución ERSEPT N° 246/18 el siguiente texto:

En caso de configurarse conflictos con los Usuarios por la decisión adoptadas por la SAT-SAPEM de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, la Prestadora quedará habilitada a facturar como única cuenta al inmueble .

ARTICULO 4°: AGREGAR el punto 1.2.4 del Anexo III de la resolución ERSEPT N° 246/18 el siguiente texto:

Convenios Particulares: SAT- SAPEM quedará habilitada a realizar convenios particulares con los Usuarios, en los casos en que la categorización comprendida en la presente Metodología respecto a los usuarios Colectivos no se adecue a las necesidades de las partes:

Los mismos deberán resguardar los principios y espíritu de la presente Metodología.

Dichos Convenios deberán ser aprobados individualmente por el ERSEPT previo a su implementación

ARTICULO 5°: MODIFICAR la definición del factor de corrección del, periodo de facturación, denominado d por la siguiente:

$D = 1$. El que se define para un periodo mensual, y se deberá ajustar proporcionalmente en los casos en que el periodo de facturación sea de 2 meses o más.

ARTICULO 6°: DEFINIR que el periodo de Verano del punto 3.1.6.2 del Anexo III de la Resolución ERSEPT N° 246/18 está compuesto por los meses calendario de Diciembre, Enero y Febrero.

ARTICULO 7°: MODIFICAR el punto 3.6 del Anexo III de la resolución ERSEPT N° 246/18 por el siguiente texto:

3.6 Tarifa especial (TE)

Se aplica un cargo fijo de reserva, para garantizar que el servicio de agua y/o cloaca esté disponible para el inmueble cuando sea necesario.

Este cargo fijo se establecerá según características del inmueble: superficie total del terreno (metros cuadrados), factor zonal definido por el ERSEPT, y factor de servicio

$\text{Cargo Disponibilidad} = \$m^2 * m^2 * l * k * D$

ARTICULO 8: AGREGAR al punto 3.7 el Anexo III de la Resolución ERSEPT N° 246/18 la siguiente clasificación de cargos eventuales:

- * Solicitud de Certificado de Libre Deuda
- * Solicitud de Situación de Deuda
- * Inspección de Viviendas y Varios
- * Gestión de Notificación
- * Restricción de llave maestra
- * Colocación de llave Maestra en vereda de Tierra
- * Colocación de Llave Maestra en vereda de Calcárea
- * Colocación de Llave Maestra en vereda de Especial

ARTICULO 9°: AGREGAR al final del Anexo III de la Resolución N° 246/18- ERSEPT la siguiente Sección:

Glosario

Vivienda: espacio donde viven personas, éste se halla separado por paredes u otros elementos cubiertos por un techo, y sus ocupantes pueden entrar o salir sin pasar por el interior de otras viviendas. Las viviendas pueden haber sido construidas o adaptadas para ser habitadas o bien se utilicen con ese fin la noche de referencia del Censo.

Hogar: persona o grupo de personas que viven bajo el mismo techo y comparten los gastos de alimentación

Vivienda particular: vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar. Constituyen tipos de viviendas particulares: casas, ranchos, casillas, departamentos, piezas en inquilinato, piezas en hotel familiar o pensión, viviendas móviles, y locales no construidos para habitación. Las piezas en inquilinato, en hotel familiar o pensión, las viviendas móviles y los locales no construidos para habitación se consideran viviendas particulares, sólo si hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo

ARTICULO 10°: REGÍSTRESE, publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día

en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en www.ersept.gob.ar,
notifíquese a SAT SAPEM y oportunamente archívese.

Aviso número 68954

VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-10-26

HONORABLE LEGISLATURA TUCUMAN

"Se hace conocer a la ciudadanía que en Sesión celebrada en fecha 26 de Octubre de 2018, se ha otorgado el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar como Ministro Pupilar y de la Defensa del Poder Judicial de la Provincia, al Dr. Washington Héctor Navarro - D.N.I. N° 12.829.216."

VARIOS 2 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-10-26

HONORABLE LEGISLATURA TUCUMAN

"Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado los Acuerdos para designar como:

- Juez de Instrucción Penal de la va Nominación del Centro Judicial Capital, a la Dra. María Carolina Ballesteros - D.N.I. N° 28.223.893.

- Vocal de Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Fabián Edgardo Rojas - D.N.I. N° 21.330.123.

- Vocal de Cámara Penal, Sala III del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Guillermo José Acosta - D.N.I. N° 8.090.957.

- Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción del Poder Judicial de Tucumán - Subrogante, al Dr. Walter Emilio Ojeda Avila - D.N.I. N° 22.264.480.

La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.-"

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPEDIENTE N° 1007/332-L
-18**

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Llavera Peca Hedilberto, solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 02 has., para una propiedad ubicada en Camino Publico s/N° - El Ceibal- Departamento Lules, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76210 Circ.: 11, Secc.: F; Lam.: 130, Parco 70, Matricula/Orden: 14778/1; Y de acuerdo al siguiente detalle: I) A Nombre de: Llavera Peca Hedilberto; DNI N° 92.947.674; Domicilio Fiscal: San Isidro- Departamento Lules, Objeto: Riego; Magnitud: 02 has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Camino Publico s/N° -El Ceibal- Departamento Lules; Código de Servicio: 03 Linderos: Norte: Joaquín Flores - Misma Propiedad Padrón 76210; Sur: Suco De Patricio Chávez; Este: Margarita Gladys Santos Padrón 78882; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Río Lules, Sistema: Toma N° 2 Rio Lules, Conducto Matriz: Riego Presurizado; Conducto: Secundario N° 1; Arqueta: 1.17; Entrega: N° 81- Compartida; Desagüe: Misma Propiedad; II) Incluir el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo de diecisiete (17) años a partir del año 2018, atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH)2012 por un valor de \$733,84 anuales correspondiente a 2.00 has. del sector regado de la concesión a otorgar.- Atento a lo estipulado por el Art: 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 1007/332-L-18.- San Miguel de Tucumán, Octubre de 2018.- Fdo. Ing. Desiderio Dode. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$2.456,25. Aviso N° 219.345.

Aviso número 219463

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CATASTRAL EXPTE. N°
13.573-O-2018**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre Esq. Calle Buenos Aires, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 91.102, Matricula /Orden: 70.395/145. Circ: II Secc: A - Manz: 17 Parcela: lo Compuesto de una superficie de 794, 2230m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.336/2018 - Expte. N° 13.573 - O - 2018 Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.463.

Aviso número 219511

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10410/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10410/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Espinal, Departamento: Tafí del Valle, domicilio: Ruta Prov. 307 Km 72,5 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 282.548 C: III - Secc.: D, Lam: 282 - Parc.: 112 e,- Matricula: 35227 - Orden: 849; Poseedor: Romina Elizabeth Moreno. D.N.I N° 32.201.633. La Fracción mensurada linda al NE con Francisco R. Sherriff e Inés Peña Guzmán; al NO con Francisco R. Sherriff e Inés Peña Guzmán, al SE con Francisco R. Sherriff e Inés Peña Guzmán y al SO con Ruta Prov. N° 307. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.511.

Aviso número 219509

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11874/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11874/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Carlos, Departamento: Chicligasta, domicilio: Ruta Provincial 329 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II, S: G, Lám.: 383, Parcela: 138D, Padrón N° 156480; Matricula: 28726, Orden: 8; poseedor Ruiz Miguel Fernando (D.N.I. N°: 4.984.138). La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial 329; al Sur con Ruiz Miguel Fernando; al Este con Ruiz Miguel Fernando, y al Oeste con Barylo S.A. - Ignacio Justino Ruiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.509.

Aviso número 219507

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12.781/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12.781/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B ° Ciudadela, Departamento: Capital, domicilio: Calle Feliciano Chiclana N° 289 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 36.083 C: I - Secc.: 13, Manz.: 19 B, Parcela: 24 B - Matricula: 11862 - Orden: 1697; Poseedor: Carlos Alberto Ale Ali, D.N.I. N° 21.746.116. La Fracción mensurada linda al Norte con Domingo Angel Rosales; al Sur con Calle Batalla de las Piedras, al Este con Calle Francisco A. Chiclana y al Oeste con .Marcos Ercilio Gerez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.507.

Aviso número 219505

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 13.686/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 13.686/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista, Departamento: Simoca, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 42.917 C: II - Secc.: L, Lam.: 461, Parcela: 56 - Matricula: 22.095 - Orden: 241; Poseedor: José Amalio Mercado, D.N.I. N° 6.992.190. La Fracción mensurada linda al Norte con Samuel Lizárraga; al Sur con Rosa Elisa Arias - Camino Vecinal de por Medio - José G. Herrera, al Este con José G. Herrera y al Oeste con José León Herrera - Juan M. Rodríguez - Camino Vecinal de por Medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.505.

Aviso número 219506

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14.206/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14.206/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Frias Silva N° 1.054 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 236.780 C: I - Secc.: 17 A, Manz.: 10 D, Parcela: 3 - Matricula: 3680 - Orden: 2290; Poseedor: Torres Patricia Elizabeth, D.N.I. N° 21.647.561. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje Batalla de Tuyuti; al Sur con María del Carmen Leticia Delacroix y otros, al Este con Luis Galli y al Oeste con Calle José Frias Silva. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.506.

Aviso número 219504

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15.678/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15.678/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Avda. Sáenz Peña N° 877 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 9921 C: I - Secc.: 4, Manz.: 63, Parcela: 29 Matricula: 309 - Orden: 2045; Poseedores: Manuel Sebastian Bartolomé, D.N.I. N° 26.445.275, Stella Maris Bartolomé, D.N.I. N° 27.579.721. La Fracción mensurada linda al Norte con Victoria Osado Caba de Cisneros; al Sur con Stella Maris Bartolomé, al Este con Avda. Sáenz Peña y al Oeste con Abdo S.R.L. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.504.-

Aviso número 219458

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 13.571

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 Y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) - 80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre Esq. Calle Santa Fe, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 90.493, Matrícula /Orden: 70.392/142. Circ: II Secc: A - Manz: 17 Parcela: 2. Compuesto de una superficie de 1.128,6595m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.417/2018 - Expte. N° 13.571 - D - 2018. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.458.

Aviso número 219460

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 92.326

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, Los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Taco Ralo, ubicado en Calle Bartolomé Mitre S/N, Localidad de Taco Ralo, Departamento Graneros. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 92.326, Matrícula /Orden: 71953/153. Circ: II Secc: A - Manz: 7 Parcela: 1A. Compuesto de una superficie de 995,0221 m2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 78.478/2018 - Expte. N° 13.572 - D - 2018 Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a ,tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.460.

Aviso número 219503

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS - LEAL ANDREA
VERONICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

POR 3 DIAS - Horacio Javier Rey, Instructor Sumariante designado en los presentes autos, me dirijo a Ud.a fin de solicitarle tenga a bien publicar por el término de tres (3) días,;_ el texto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018.- Expte. N° 16347/230 - J - 14 y Agregado - Asunto: Capítulo de Cargos.- Visto: ... , Considerando: , Resuelve: Artículo 1°: Formular Capítulo de Cargos a la Sra. LEAL ANDREA VERONICA, DNI. n° 29.105.996, por encontrar su conducta presuntamente incurso en violación con lo dispuesto por el art. 5 inc 1°) y 5°) de la Ley 3470 y lo establecido en el art. 29 inc. 5°), 12°) y 20°) de la Ley 5473 -de aplicación supletoria-, encuadrando su conducta en la causal prevista en los arts. 17 y/o 80 del Dcto. n° 2926/5 (Med) de fecha 18/09/09, pudiendo corresponderle, en caso de confirmarse las irregularidades antes señaladas, algunas de las sanciones previstas en el art. 56 de la Ley 3470, conforme lo considerado. Artículo 2°: Notificar a la agente inculpada el presente Capítulo de Cargos, para que en el término de cinco días hábiles, presente descargo por escrito y ofrezca toda la prueba que consideren pertinente, la que deberá producirse en el término perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho de defensa.- Fdo. Dr. Horacio Javier Rey-Abogado-Instructor-Dirección Gral de Recursos Humanos.- E 29 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.503.

Aviso número 219475

**GENERALES / INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL -
EMMA LUCIANA LEIVA**

INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL
POR 3 DIAS - Ana Maria Sokolic en carácter de Instructor sumariante en el expediente N° 752/450-M-2017 designada por el Dr. Regino Ricardo Racedo Interventor de Instituto Provincial de Acción de Cooperativa y Mutual y a los fines de notificar por tres días a la Sra. Emma Luciana Leiva D.N.I. N° 30.597.928, el proveído de fecha 22 de octubre de 2018: en su parte pertinente." En el día de la fecha siendo las horas 11:00 el funcionario que suscribe en estas actuaciones, dispone: a) Dar por concluida la etapa instructoria. b) notificar a las sumariadas a fin de que en el plazo de diez días de notificada podrá presentar su alegato sobre el merito de las pruebas producidas. Atento a lo especificado en acta de fecha 15 de agosto de 2018, notifíquese a Emma Luciana Leiva D.N.I. N° 30.597.928, también por edictos. "Queda debidamente notificado".- Dr. Juan Jose Terraf, Sub Interventor.- E 26 y V 30/10/2018. Aviso N° 219.475.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Municipal - Leandro Alem Esq. Mariano Moreno. Dpto.

Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: X- 00425. a nombre de Vargiu Luis, Vargiu Vittorio, Vargiu Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón:399.846. Solicitado mediante Expte. N° 906/140-B-2009.

Localizado en Calle Combate de Cangallo N° 886. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°15F°141 - 142S°CA°1964; L°18F°247S°CA°1965.a nombre de Reinaldo Granito - Umberto Antonio Granito - René José Granito - Amelia Bruno Viuda de Granito - Luis Francisco Palmerino Granito. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.453. Solicitado mediante Expte. N° 1098/140-D-2017.

Localizado en Av. Juan Bautista Justo N° 1759. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°53F°10S°B A°1930. a nombre de Francisco Lammoglia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.934. Solicitado mediante Expte. N° 1016/140-B-2014.

Localizado en Calle 57 N° 675. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23699 - N- 23906. a nombre de Galicia S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 512.365 - 514.917. Solicitado mediante Expte. N° 457/140-S-2018.

Localizado en Calle General Belgrano S/N, Delfín Gallo Ex Ing. Lujan. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1F°129 - 131S°B A°1916.a nombre de Representante Legal de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 70.805 - 571.090. Solicitado mediante Expte. N° 314/140-S-2018.

Localizado en Barrio: San Roque Calle Rio de la Plata N° 275. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 833; T- 832.a nombre de Flora Amanda Galván.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.278 - 182.293 - 480.913. Solicitado mediante Expte. N° 456/140-S-2018.

Localizado en Calle Padre Roque Correa N° 2140. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°24F°81S°CA°1964.a nombre de Vita Adelaida Venticinque de Lizzi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 126.473. Solicitado mediante Expte. N° 168/140-R-2018.

Localizado en Barrio: Juan B. Justo. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsitral: N- 06496.a nombre de Eduardo Augusto Abregu, Alberto Héctor Colombres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.581 - 219.132. Solicitado

mediante Expte. N° 1157/140-S-2017.

Localizado en Barrio: San Nicolás. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Regsital: F- 823.a nombre de Segundo Meliton Jerez. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 77.057 - 278.045. Solicitado mediante Expte. N° 761/140-S-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 25 y V 29/10/2018. Aviso N° 219.440.

JUICIOS VARIOS / AMOY ROSANA ARACELI S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría Quinta, a cargo de la autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria, Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "AMOY ROSANA ARACELI s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 1694/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018. Autos y Vistos: Resuelvo I Fijar el día viernes siete de diciembre de 2018, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación.- II. Fijar el día lunes veinticinco de febrero de 2019, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ.III. Fijar el día miercoles diez de abril de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. IV. conforme a lo considerado, que el arancel arl. 32 LCQ (Ley 27.170) asciende a la suma de \$1.070,00 (pesos mil setenta). V. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución conforme a lo ordenado en el punto XVI de la resolución de fecha 07/09/2018, haciéndose constar el domicilio y horario de atención de sindicatura. Hágase saber. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Se hace constar que la sindicatura a cargo de la CPN Adriana Silvina Miranda, fijó domicilio para la atención de los acreedores en Manuel Alberti N° 261 de esta ciudad, de lunes a jueves en el horario de 17 a 20 hs. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 24 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 29 y V 02/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.498.

JUICIOS VARIOS / BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "BUSTOS MAIRA GISELLE Y OTRO C/ ESPINDOLA CATALAN ARAOZ FEDERICO LUIS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1701/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado en la presentación que antecede y a lo informado por Juzgado Federal con competencia electoral: notifíquese a la accionada Espindola Catalán Araoz Federico Luis., el proveído de fecha: 14/12/2017, mediante edictos a publicarse en el boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días. (Art. 22 del C.P.L.). Libre de derecho. 1701/17San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017.-I- En mérito al poder ad litem que acompaña, téngase al letrado Alan Fernandez Nahid por presentado en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal. Désele intervención de ley. II- Por ampliada la demanda en los términos de la presentación que antecede (Art. 282 C.P.C. y C.). En su mérito, remítanse los presentes autos a Mesa de Entradas a los efectos de su recaratulación, debiendo consignarse: "Bustos María Giselle y otro- vs.- Federico Luis Espindola Araoz Catalan S/ cobro de pesos". Sirva este providencia de atenta nota de estilo y remisión. III- Fecho, cítese y emplácese a la demandada en autos Federico Luis Espindola Araoz Catalan a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. ABP 1701/17 Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez..- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. Secretaría.- 1701/17 SJA. Se hace constar que el presente es de Libre Derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.376.

Aviso número 219426

JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA C/ MANO Y MAS S.A

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo IV de la Dr. Pablo Federico Alonso, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Pro Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Alfonso Secretaría de la , tramitan los autos caratulados: "CANTOS ANA CECILIA c/ MANO Y MAS S.A y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 938/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2018, señálese el día 22/11/2018, a hs. 10.30 para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. Notifíquese a Mano y Mas S.A por medio de edictos por el terminas de tres días Libres de Derecho. Edicto Personal. 938/16 EGS. San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 25 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.426.

Aviso número 219391

JUICIOS VARIOS / FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia dictada en los autos" FRIAS PROFIDIO - VERA ESTER SALOME S/SUCESION - Exp. N° 2288/14", que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Mayo de 2018.- 1) 2) 3) Corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/04/2018, obrante a fs. 64, respecto a María Lidia Frías, Rosalía Frías, Alvina Frías y Manuel Frías. En consecuencia, notifíquese a los mencionados, mediante edictos que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. JUEZ.- ZFEP - 2288/14 San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dr. Victor Raul Carlos. Secretario. E 24 y V 30/10/2018. \$1.212,50. Aviso N° 219.391.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ORLANDO ANTONIO Y OTROS C/ PACIFICO
CAYETANO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a al Dr. Gonzalo Stordeur - Dr. Jorge Esteban Posse Ponesa y a los Demandados Humberto Pacifico y Cayetano Victorino (H)., que por ante esta excma. cámara del trabajo de la Sala VI, a cargo de la Dra. María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, que se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ORLANDO ANTONIO y OTROS C/ PACIFICO CAYETANO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1081/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído: "San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos notifíquese el contenido de la sentencia definitiva recaída en autos al Dr. Gonzalo Stordeur -Dr. Jorge Esteban Posse Ponesa y a los demandados Pacifico Humberto y Pacifico Cayetano Victorino (h) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de Tucumán por el termino de tres días y Libre De Derechos (Art. 22 del C.P.L.).- JAP Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VI ° San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo de 2018.- Autos y Vistos: ... , Resulta: ... , Considerando: ... , Resuelve: I. Hacer Lugar parcialmente a la demanda incoada por Orlando Antonio González (padre) , DNI N° 11.084.166 ; Orlando Antonio González (hijo), DNI N° 25.003.315 y Daniel Humberto González, DNI. N° 25.741.004 N° por las sumas de (\$54.610,08), (\$ 47.279,87), Y (\$38.042,20), respectivamente, en concepto de los rubros: indemnización por antigüedad, preaviso, integración mes de despido, SAC proporcional 2° semestre 2006, indemnización art 4 de la ley 25.972 e indemnización arto 2 de la Ley 25.323, en contra de los herederos del Sr. Cayetano Victorino Pacífico (fallecido): Sres. Cristina Estela Pacífico (DNI N° 10.220.131), Teresa Yolanda Pacífico (DNI N° 12.108.138), Cayetano Victorino Pacífico (DNI N° 11.708.527) y Teresa Yolanda Pacifico DNI N° (DNI N° 12.352.785) a quienes se condena al pago del importe ut supra señalado: a favor del actor en el plazo de diez días de quedar firme la presente bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II.- Rechazar la demanda por el rubro Art 95 de la LCT, de cuyo pago se absuelve a los accionados, por lo tratado. III Rechazar el pedido de Plus petición inexcusable solicitado por el accionado, por lo considerado. IV.-. Costas: Como se consideran. V.-.Honorarios; regular 1.- A la " letrada Dra. Silvia Estela Escobar, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa y media del proceso de conocimiento, la suma de Pesos Trece Mil novecientos veintiséis (\$13.926) 2.- Al letrado Dr. Luis Isaac Salado, por su actuación en el doble carácter por los actores en la segunda etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos), una consulta escrita, 3.- A la letrada Dra. María Rosa Arias, por su actuación en el doble carácter por los actores en la segunda y tercera etapas del proceso de conocimiento, la suma de pesos trece mil novecientos veintiséis (\$13.926) 4.- Al letrado Dr. Gonzalo Stordeur, por su actuación en el doble carácter por el demandado (fallecido), Cayetano Victorino Pacífico en la primera etapa del proceso de conocimiento la suma de \$7.500 (Pesos Siete Mil Quinientos), una consulta escrita 5.- Al letrado Dr. Luis Fernando Ruiz Torres, por su actuación en el doble carácter por los herederos codemandados Cristina Estela Pacífico y

Teresa Yolanda Pacífico (DNI 12.108.138), en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de pesos doce mil quinientos treinta y cuatro (\$12.534).6.- Al letrado Dr. Luis María Pedraza, por su actuación en el doble carácter por el codemandado heredero Cayetano Victorino Pacífico, en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de pesos doce mil quinientos treinta y cuatro (\$12.534).7.- Al letrado Dr. Jorge Esteban Posse, por su actuación en el doble carácter por la codemandada Teresa Yolanda Pacífico (DNI N° 12.352.785), en la segunda etapa del proceso de conocimiento la suma de \$7.500 (pesos siete mil quinientos), una consulta escrita, 8.- Al perito contador CPN Hernán Eduardo Ganem, por su labor en la pericia de fs. 574/581, la suma de pesos seis mil setecientos treinta y ocho (\$6.738). Así lo declaro. VI.- Ordenar la remisión de las presentes actuaciones a Mesa de Entradas a los efectos de la recaratulación del presente expte, por lo considerado. Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo. Dra. María Beatriz Bisdorff - Dra. María A. Poliche de sobre casas vocales queda Ud. Debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Secretaria. E 29/10 y V 02/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.500.

**JUICIOS VARIOS / JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/
Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a José Ricardo Cusumano (D.N.I. N° 13.066.842, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Sta. Nominación se tramitan, los autos caratulados "JALDO DE CUSUMANO CLAUDIA BEATRIZ C/. Y OTRO S/Z-DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA", iniciado con fecha 29/03/1996. y en el cual su S.S. ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 05 de Septiembre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a José Ricardo Cusumano (DNI N° 13.066.842) a fin de que en el término de cinco días se apersona a estar a derecho en el presente juicio y para notificarle la providencia dictada en fecha 24/05/17 (fs. 18), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia, con transcripción del decreto mencionado (de fecha 24/05/17).- Fdo. Dra. Valeria Judith Brand San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017.- Atento los informes que glosan consignando que los autos no fueron habidos, sirvan las presentes actuaciones como cabeza de reconstrucción. 1.- Intímese a las partes que a estos fines deberá denunciarse, con nombres completos y domicilios actualizados, a que dentro del término de 24 hs. presenten las copias que tuvieren en su poder, con el apercibimiento de continuarse con la tramitación de la presente causa, con las que se arrimaren. 2.- Ofíciase al Archivo del Poder a los fines de que proceda a remitir copias certificadas de los actos jurisdiccionales que obren en protocolos del Juzgado. 3.- Procédase por Secretaría Actuarial a adjuntar copias de las sentencias que obraren en los protocolos existentes en el Juzgado. 4.- Asimismo ofíciase a la Excma. Cámara del Fuero, a fin de que remitan copias de las sentencias que obraren en los protocolos referentes al presente juicio. Procédase por Secretaría Actuarial a cargar al letrado Gonzalo Ramiro Bravo a fin de que pueda compulsar el expediente por el sistema informático. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand.". Queda Ud. Debidamente Notificado. San Miguel del Tucumán, 14 de Septiembre, de 2018. E 26/10 y V 01/11/2018. \$ 2682,50. Aviso N° 219.488.

JUICIOS VARIOS / KLARIK EDUARDO CARLOS S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y comerdai Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "KLARIK EDUARDO CARLOS s/ CANCELACION (ESPECIAL) - Expte. N° 2218/18, en los cuales se la dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 18 de Septiembre de 2018. Publíquense edictos conforme fueran ordenados en la ultima parte del proveido de fecha 10/08/18 fS.25.- "Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucuman, 10 de agosto de 2018.- Téngase presente la aclaración formulada y la ampliación formulada en la presentación que antecede, así déjese constancia que: I) El cheque n° 275 por \$54.745,50 descripto en el punto D) del proveído de fecha 3/8/18 corresponde a la cuenta corriente n° 225-012687 del Banco Santander Rio SA. II) El cheque n° 15335928 por \$7.659,00 descripto en el punto F) del mencionado proveído corresponde a la cuenta corriente n° 350014859 del Banco Patagonia. III) El cheque n° 77611362 por la suma de \$5.212,71 descripto en el punto H) corresponde a la cuenta corriente n° 3-140-0000233789-8, del Banco Macro S.A. IV) El cheque n° 85889452 por la suma de \$2.255,00 descripto en el punto 1) corresponde a la cuenta corriente n° 3-159-0940912729-1 de (Banco Macro S.A. Notifíquese el presente proveído conjuntamente eón el proveído de fS.14. Asimismo publíquese los edictos conforme fuera ordenado en autos.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano -Juez.- "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018.- Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido y por acompañado los recaudos fiscales. Téngase a Eduardo Carlos Klarik en el caracter invocado y désele intervención de ley. Hágase saber a las siguientes entidades financieras: A) BANCO ITAU, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques n° 955251, cheque n° 955252 y cheque n° 955253 cada uno por un valor de \$10.000,00, correspondiente a la cuenta corriente número 3008627-100/2, perteneciente a EDUARDO CARLOS KLARIK B) BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL CATAMARCA, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 1376338 correspondiente a la cuenta corriente n° 074000169/23 por la suma de \$15.585,00, perteneciente a SARA KO SRL, el que se encontrada endosado por peticionante y pagadero con fecha 03/09/18. C) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL PLAZOLETA MITRE, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 82403724, por la suma de \$5.000,00 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-158-0941115679-5, perteneciente a JONATHAN BIGON y AUGUSTO BIGON, con fecha de pago 01/09/18. D) BANCO SANTANDER RIO S.R.L., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 725 por la suma de \$54.745,00 perteneciente a TODO NEUMÁTICOS S.R.L., con fecha de pago 03/09/18. E) BANCO MACRO S.A. SUCURSAL MAIPU 22, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85339212 correspondiente a la cuenta corriente n° 3-140-941162877, por la suma de \$15.600,00 perteneciente a CORONEL SUAREZ SERVICIOS S.R.L., con fecha de pago 28/08/18. F) BANCO PATAGONIA S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 15335928, por la suma de \$7.659,00, perteneciente a INES ADRIANA GONZALEZ. G) BANCO SUPERVILLE S.A., la

iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheques n° 76444437 por la suma de \$18.323,92, pagadero 17/08/18 perteneciente a la firma LEMASE S.R.L.. H) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 77611362, por la suma de \$5.212,71 de la cuenta corriente perteneciente a ESPINOSA GASTON pagadero 16/08/18. I) BANCO MACRO S.A., la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación del cheque n° 85889452, por la suma de \$2.255,00 de la cuenta corriente perteneciente a ERNESTO E. FERNANDEZ pagadero 11/07/18. A fin de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere. Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados.- Notifíquese personalmente.- Asimismo notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Oto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-Secretaría, 03 de Octubre de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 18/10 y V 07/11/2018. \$18.262,50. Aviso N° 219.222.

Aviso número 219352

JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2018.- "... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia a fin que los interesados tomen conocimiento que se ha deslizado un error material al momento de consignar el domicilio del Síndico designado en autos en los edictos publicados desde el 24/09/2018 al 28/09/18, en cuanto el número cívico correcto es 1051 y no 51 como se había especificado. En consecuencia se hace saber que el Síndico designado en autos CPN Pablo Horacio Colabella ha fijado domicilio para la atención de los acreedores de la presente quiebra en calle San Martin N. 1051 9no. C - S.M. de Tucumán-, y que su oficina se encuentra abierta al público, durante el período informativo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Hágase constar que el plazo para verificar los créditos vence el día 26.10.2018.- CEJ.- 3960/17.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2018. Libre de Derechos Art. 273. Inc 8 LCQ. Saluda A Ud. Atte. Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 24 y V 30/10/2018. Diferido. Aviso N° 219.352.

Aviso número 219445

JUICIOS VARIOS / MATIAS ALVAREZ

POR 3 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a MATIAS ALVAREZ (DNI. N° 27.131.933) el siguiente proveído en el juicio caratulado "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018. 1) (...). 2) Atento a lo informado, a lo manifestado y a las constancias de autos y a lo normado en el art. 159 del C.P.C. Notifíquese a Matías Alvarez (hijo del heredero fallecido Salvador Dante Álvarez), por medio de edictos a publicarse por 3 días, a fin de que se apersona en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención.- Personal. 3) ()Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel del Tucumán, 19 de Octubre de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria. E 25 y V 29/10/2018. \$798. Aviso N° 219.445.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Barenbreuker y Asociados S.R.L. -CUIT N° 33-70923883-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y APREMIOS, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 497/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-497/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman en contra de Barenbreuker y Asociados S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$60.450,00 (Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Cincuenta). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.406.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bayona Santiago Emanuel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAYONA SANTIAGO EMANUEL S/COBRO EJECUTIVO S/ EJECUCION DE HONORARIOS (DR. EDUARDO F. BAUMANN)", Expediente N° 2821/15-11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2018.- Ampliando el proveído que antecede, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez, EVI-2821/15-11 San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018. Fórmese incidente por cuerda separada con las copias que adjunta. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Dr. Eduardo F. Baumann con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada ... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.-.- Fdo. Dra. Ana Antun de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.387.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazán Ramón Ernesto -CUIT N° 23-17464403-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.06.18 -fs.37-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- SE-6694/17. San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Bazan Ramon Ernesto, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$3.000,00 (Pesos Tres Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolás Ángel López Duchén (apoderado actor) en la suma de \$8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 219.392.

Aviso número 219408

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ
JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PONCE FRANCO RAUL Y PAEZ JOSE MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 767/18".-, se hace saber al Sr. Ponce, Franco Raul, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 09/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-767/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agreguense la documentación en copias certificadas. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.500,00 y \$900,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-MLJ 767/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.408.

Aviso número 219407

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 489/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-489/18. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Red Agromoviles S.A, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$10.000,00 (Pesos Diez Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Sebastian Noguera (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.407.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Soria Edgar Norberto -DNI N° 22.073.918, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SORIA EDGAR NORBERTO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5340/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5340/18. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.500,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C.P.C. y C.- Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C.- Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.359.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE Nº 5667/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arybu Consultora De Servicios Integrales S.R.L. - CUIT Nº 33-70913385-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 5667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5667/14. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR selleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ARYBU CONSULTORA DE SERVICIOS INTEGRALES SRL, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 14.695,21 (Pesos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 21/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500,00 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2018.-MJF. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 219.342.

Aviso número 219497

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CABRERA RICARDO MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3066/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cabrera Ricardo Maximiliano -CUIT N° 20-28235248-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CABRERA RICARDO MAXIMILIANO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3066/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04.07.18 -fs.13-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-3066/18. ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.113,71 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2018.-MJF. E 29/10 y V 02/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.497.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8058/12".-, se hace saber a la empresa Carlos y Victor Marteau S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos dejese sin efecto el edicto retirado en fecha 27/05/2016: Asimismo: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-8058/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Carlos y Victor Marteau S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ocho centavos- (\$50.458,08), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- segundo: Regular al letrado Maria Florencia Prado Hluchan la suma de pesos cinco mil ochocientos (\$5.800,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni-juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.452.

Aviso número 219453

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CENTRO DE ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5765/12".-, se hace saber CENTRO DE ENERGIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/09/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-5765/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Eduardo Jose Dibi SAMSON en contra de: CENTRO DE ENERGIA S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos cinco mil ochocientos noventa (\$5.890.-) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de pesos mil ciento setenta y ocho (\$1.178.-) Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría, 18 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Secretaria. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.453.

Aviso número 219413

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORTI ADRIANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4107/17".-, se hace saber a la Sra. Corti Adriana María, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. Atento a lo peticionado bajo exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-4107/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.- II) Intímise a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$115.322,15 y \$23.064,43 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario-mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro Autorizase a los letrados propuestos en la demanda, conforme peticiona la actora, bajo su responsabilidad. -MLJ 4107/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de septiembre de 2018.- E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.413.

Aviso número 219464

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1697/13

POR 5 DIAS - Se hace saber a Distribuidora Armonia SRL, CUIT30-64418335-8.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA ARMONIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1697/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1697/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.-Tener presente que la accionada canceló la deuda base de la ejecución con posterioridad al inicio de la misma.- II.- Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada, conforme lo expuesto en los considerandos, (Art. 104,105, 550 y concordantes Ley 6176 del Cód. Proc. Civil).- III.- Regular Honorarios al letrado ... Carlos Enrique Arias apoderado/a de la parte actora, la suma de \$3.875.-(pesos: tres mil ochocientos setenta y cinco, a los que deberán adicionarse \$813,75 en concepto de IVA).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.-MJP. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.464.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DUNKA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6108/16".-, se hace saber a la empresa Dunka S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6108/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM - "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- I) Agréguese y téngase presente el nuevo domicilio denunciado por la parte Actora. II) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172 debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- Molinelic Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017.- Líbrese nuevo mandamiento conforme se solicita. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro -Molinelic 6108/16-Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.-I)Téngase presente el nuevo domicilio del demandado.-II) Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172 .- CIC Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, Líbrese Nuevo Mandamiento LEY 22172 debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento.- SMS Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$7.155,49 y \$1.431,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22.172, Al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Avda. Nazca N° 2388 - Ciudad Autónoma De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Carolina Del Valle Gilli M.P. N°5273 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 6108/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.".- Se adjunta copias para traslado en 06 fs.- " .- Secretaría. 13 de septiembre de 2018.- E 25/10 y V

07/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.418.

Aviso número 219472

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1191/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a El Pichanal S.R.L. -CUIT N° 30-70786433-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL PICHANAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1191/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1191/15. ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de EL PICHANAL S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$23.030,27(pesos: veintitrés mil treinta con 27/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carla Lorenzetti y Mariana Eroles (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50(pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2018.-MJF. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.472.

Aviso número 219401

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Emtec S.A. -CUIT N° 30-70727047-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMTEC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 924/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 12/02/2016 fs. 24, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - JJAM-924/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Emtec S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Manuel López Vallejo y Gonzalo Páez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$3.487,50 (pesos: tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.401.

Aviso número 219331

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernandez Dolores -CUIT N° 27-04625864-4.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado civil de cobros y apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERNANDEZ DOLORES S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2956/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/11/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nani - Juez - ACS-2956/14. Concepcion, 18 de noviembre de 2011. Téngase al Dr Ramiro A. Beti por presentado, con domicilio legal constituido, desele intervención de ley en el caracter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña. Téngase presente la autorización efectuada. Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.585,22 en concepto de capital reclamado, con más la de \$1.317,04 calculadas para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 176 y 179 del Código Tributario).- A sus efectos, líbrese mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado e su domicilio se procederá de conformidad a lo previsto por los arts. 500 y 157 del C.P.C.C y hará entrega de as copias que prescribe el art. 128 de la Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.331.

Aviso número 219339

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5664/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Nueva Esperanza S.A. -CUIT N° 30-61619533-2.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA NUEVA ESPERANZA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5664/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - Evi-5664/14. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Agosto de 2018.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman -D.G.R.- en contra de La Nueva Esperanza S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 12.453,58 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 58/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Carolina Del Valle Gilli (Apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Icho Mil Quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2018. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.339.

Aviso número 219412

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARCHETTI GOMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5234/15".-, se hace saber Marchetti Goma S..R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/07/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Molinelic-5234/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Marchetti Goma S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Noventa y Siete Centavos- (\$52.674,97), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carolina Del Valle Gilli la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. "Secretaría. 5 de julio de 2018.- E 25 y V 31/1/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.412.

Aviso número 219330

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO
MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Martoni Gordillo Marta Mirta Susana -CUIT N° 27-24409387-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARTONI GORDILLO MARTA MIRTA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3526/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -juez- EVI-3526/15. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$15.579,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Jeronimo Ponce de Leon con más \$4.673,7 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3526/15. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 23 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.330.

Aviso número 219104

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REDGUARD S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6956/11".-, se hace saber a la empresa Redguard S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.- I)... II) ... III) Al pedido de reintegro fondos embargados: advirtiendo que en autos se dictó Sentencia de Trance y Remate con costas al demandado, previamente practíquese planilla fiscal por la totalidad de actuaciones. MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. En fecha 21 de septiembre de 2018 se procede a practicar planilla fiscal y en igual fecha presento a despacho: Determinación fiscal (Ley 5636- 8467 ley impositiva de la provincia):Actuaciones de la Actora conforme los rubros que a continuacion se detalla: 1. Art 41 punto 1: escrito de prof. (15x\$35): \$ 525,00;2. Art 42 punto 2: actuac. en la ins.(17x\$12): \$ 204,00;3. Art 43 punto 3: apersonamiento: \$ 17,00;4: T.prop. ad: 1% s/ monto de demanda: \$ 187,78; 5. Sub Total : \$933,78;El Demandado no registra actuaciones en autos; EL Demandado debe abonar por planilla fiscal la suma de \$ 933,78; San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2018.-Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por la actuaria. Notifíquese al demandado a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de \$ 933,78 bajo apercibimiento de ley. - Personal. A los fines de su notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por diez días.- MIB 6956/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 21 de septiembre de 2018.-MIB. E 16 y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.104.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLFARMA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3202/17".-, se hace saber a la empresa Solfarma S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/06/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- BARROSL-3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$12.619,80 y \$2.523,96 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorízase a los Letrados Patricio Arguello MP N°7888, Lucas A. Gelsi MP N°8482 y/o Santiago Sancho Miñano MP N°8159, con las mas Amplias Facultades de la Ley conforme se peticiona y Bajo Exclusiva Responsabilidad de la parte Actora. RER 3202/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 31 de julio de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.398.

Aviso número 219435

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2762/09

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bataglia, Adela Vicenta -CUIT N° 27-04999025-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -DGR- C/ BATAGLIA ADELA VICENTA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2762/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2013.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 22/05/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-2762/09. ///San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de Bataglia Adela Vicenta , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.328,03(pesos: dos mil trescientos veintiocho con 3/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carolina del Valle Gilli (apoderado actor) en la suma de \$1.800.-(pesos: un mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- E 25 y V 31/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.435.

JUICIOS VARIOS / SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "SANZ ESTEBAN RICARDO C/ DE HARO FRANCISCO FELIX Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1028/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de DIEZ dias se PUBLIQUE: "San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sanz Esteban Ricardo, sobre el siguiente inmueble: ubicado en la localidad denominada El Timbó Nuevo, Comuna de El Timbó, Departamento de Burruyacu, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II; Secc. B; Manz./ Lam: 48; Parcela 312 D. Padrón Inmobiliario N°96.635. Matrícula Catastral N°23.860, Orden 7, inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 14, Folio 225, Serie B; Año 1947 a nombre de Francisco Pérez . En los mismos cítese a De Haro Hohl Marcos Alejandro y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 1028/09. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ.- E 16 y V 29/10/2018. \$4.207,50. Aviso N° 219.094.

JUICIOS VARIOS / ZAFORA MERINO, JOSÉ MANUEL C/LUNA DE DÍAZ, MODESTA DE JESÚS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

POR 2 DIAS - Juzgado en lo Civil de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Emmanuel Arturo Ibáñez, Autos n° 143/2011, ZAFORA MERINO, JOSÉ MANUEL C/LUNA DE DÍAZ, MODESTA DE JESÚS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a la herederos y/o sucesores de Modesta de Jesús Luna de Díaz y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Monte Redondo, distrito Puerta Grande, departamento Santa Rosa, individualizados en la Administración General de Catastro bajo las Matrículas Catastrales de origen: 14-20-05-4021 (parte); 14-20-054220 (parte); 14-20-05-4320 (parte); 14-20-05-4520 (parte); y 1420-05-4721 (parte), las que se registran en la Administración General de Catastro a nombre de José Gerónimo Díaz, propietario según Hijuela de fecha 21.11.1956, Funcionario Autorizante Juzgado Civil y Comercial, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 100 del año 1958 del departamento Santa Rosa (MC 14-20-05-4021); a nombre de José Gerónimo Díaz, Elsa Aurelia Díaz, Domingo Guillermo Díaz, Modesta Luna de Díaz, Martha Irene Díaz, José Antonio Díaz, Reineiro Albino Díaz, Teodomira Beatriz Díaz, Fernando Armentario Díaz, Juana Rosa Díaz, S.ara Jovina Díaz, Francisco Antonio Díaz Condóminos según Hijuela de fecha 19.04.1963, Funcionario autorizante González Ruzzo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 40 del año 1974 del Opto. Santa Rosa (MC 14-20-05-4220); a nombre de José Gerónimo Díaz, propietario según venta de fecha 07.07.1975, Funcionario autorizante Armando Medina, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 149 del año 1975 del departamento Santa Rosa (MC 14-20-05-4320); a nombre de Ernesto Damián Díaz (Suc.), propietario según Hijuela n° 4, Funcionario autorizante Alberto Acosta, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 102 del año 1958 del departamento Santa Rosa, y José Francisco Díaz, Poseedor (MC 14-20-05-4520); y a nombre de Ramón Vicente Diaz, propietario según Hijuela de fecha 21.11.1956, funcionario autorizante Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial a cargo del Dr. Alberto M. Acosta, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con matricula ficha finca n° 101 del año 1958 del departamento Santa Rosa (MC 14-20-05-4721) con las siguientes características: MEDIDAS: al norte: rumbo sudeste línea 1-2 1888,87 metros; al este: rumbo sudoeste, línea 2-3 192,36 metros; desde allí, al sudeste, línea 3-4 54,54 metros; desde allí, al sudeste, línea 4-5 1156,40 metros; desde allí, al sudeste, línea 5-6 15,03 metros; desde allí, al noroeste, línea 6-7 1156,47 metros; desde allí, al sudeste, línea 7-8 217,13 metros; al sud: rumbo noroeste, línea 8-9 1326,09 metrCll3; desde allí al sudeste línea 9-10 161,69 metros; desde allí al noroeste línea 10-11 523,34 metros; y al oeste: rumbo norte, línea 11-12 306,00 metros; y desde allí rumbo noreste línea 12-1 298,75 metros; LINDEROS: al norte: parcelas MC: 14-20-05-5301; 14-20-05-5016; Y 14-20-05-4823; al este: parcelas MC: remanente 14-20-05-4721; remanente 14-20-05-4520; remanente 14-20-05-4320; Ruta Provincial n° 27; remanente 14-20-05-4320; remanente 14-20-05-4220; remanente 14-20-05-4021; al

sur: parcelas MC: 14-20-05-3724; 14-20-05-3624; 14-20-05-4002; Y al oeste:
parcela MC 14-20-06-2763; SUPERFICIE: 90 has. 5.845,33 m2.- Estas parcelas a la
fecha se encuentran afectadas por la registraci3n del Plano de Mensura para
Prescripci3n Adquisiti va registrado por el Expte. M-2998/2016, Disposici3n
Depto. O.T. N3 1569 de fecha 06.10.16 - Archivo N3 1725 Dpto. Santa Rosa,
asign3ndole en forma provisoria la Matricula Catastral 14-20-054611; a los fines
que en el termino de QUINCE (15), m3s los d3as que correspondan en raz3n de la
distancia, comparezcan a tomar intervenci3n en estos autos, bajo apercibimientos
de design3rseles Defensor Oficial para que los represente.- El plazo comenzar3 a
correr a partir del d3a siguiente de la 3ltima publicaci3n. San Fernando del
Valle de Catamarca, 16 de octubre de 2018.- Fdo. Dr. Emmanuel Arturo Iba3ez.
Secretario. E 26 y V 29/10/2018. \$2.143. Aviso N3 219.489.

Aviso número 219474

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 27/18

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 27/18

Expediente n° 26820/376-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA MERCEDES BENZ SPRINTER CDI MODELOS 2003 AL 2010, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINIS, el día 12/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 - SMT - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1382/ME del 18/10/2018. E 26 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.474.

Aviso número 219483

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 76/18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 76/18

Expediente n° 527/455-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de MOTOCOMPRESOR C/MARTILLO NEUMATICO, M36, C/PUNTA, M10 C/PUNTA, MANGUERAS, ACOPLERES, CAP. DE TRABAJO 5,2M3/MIN, PRESION DE TRAB. 7KG/CM2, MOTOR 7HP, MART. ROMPEPAV., GASTOS A CARGO DEL PROP. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 12/11/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 613/18 (EIC). E 29/10 y V 01/11/2018. Aviso N° 219.483.

Aviso número 219438

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2018

Expediente N° 1-7516-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 42 unidades de Matafuego ABC x 5,0 kg, 4 unidades de Matafuego ABC x 2,5 kg, 35 unidades de Matafuego CO2 x 3,5 kg, 81 unidades de Gancho para colgar matafuego de 5 kg, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6º piso C S.M.Tucumán-, el día 09/11/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M. Tucumán- Llamado autorizado por Resolución N° 7057/2018.- E 25 y V 30/10/2018. Aviso N° 219.438.

Aviso número 219481

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 38/2018

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 38/2018.

Expediente N° 172/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de aire acondicionado para Gabinete Psicosocial y Juzgado de Menores III de Banda del Rio Salí". Fecha de Apertura: 12/11/2018 horas 10:00. En Secretaria Administrativa. Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso. Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 07/11/2018, inclusive. Fdo. C.P.N. Marcelo Del Negro. Prosecretario. E 26 y V 31/10/2018. \$576. Aviso N° 219.481.

Aviso número 219473

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 05/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 05/2018

Expediente n° 679/330-S-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparacion de vehiculos:
Reparación de tren rodante de equipo excavador kobelco LC-135, desmontar y montar tren rodante completo, cadenas de rollos, ruedas guías y cabillas. Sacado de dos zapatas de cadenas viejas y colocación de cadenas nuevas. Mantenimiento y reparacion de edificios: Reparación de: 2 ruedas guías, 2 ruedas cabillas (motrices), 2 rolos superiores (1 de cada lado), 14 rolos inferiores (7 de cada costado). Repuestos y accesorios: 2 (Dos) Cadenas nuevas, 392 (Trescientos Noventa y Dos) bulones con tuercas para zapatas. Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 12/11/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 579/ MDP del 04/10/2018. E 26 y V 31/10/2018. Aviso N° 219.473.

REMATES / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)

Martillero Público Nacional: Raul Eduardo Morales.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS s/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N°3641/15-120, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de- 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble que consta de tres matrículas ubicado en calle Federico Helguera S/N. Las matrículas se identifican como: LOTE 11 (XI), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, y mide: del punto 20-22: 9,93 metros; del 22 al 23: 71,07 metros, del 23-21: 10,07 mts. y del 21-20, de partida: 69,23 metros.- Linda al Norte: Lote XII, al Sud, Lote X, al Este: Italo América Pavetti, y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie 695,7676 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.668; Padrón Origen: 121.730; Matrícula y Número de orden: 6700/14130, Circunscripción 1; Sección: 5 C, manzana o lámina: MP 3 D; Parcela 4 y Lote 12 (XII), ubicado sobre calle Federico Helguera S/N°, que mide, del punto 23-22:71,07 metros; 22-24: 9,91 metros; 24-25: 72,91 metros; y del 25-23, de partida: 10,06 metros." Linda: al Norte: varios propietarios, al Sud: Lote XI, al Este: Ítalo América Pavetti y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 712,5781 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.669, Padrón Origen: 121.730, Matrícula y Número de Orden: 6700/14131, Circunscripción 1; Sección 5 C, manzana o lámina: MP 3 O, Parcela 5: Y como LOTE 10 (X) compuesto de las siguientes medidas: del punto 19-18: 67,40 metros; del 18-20: 9,92 metros, del 20-21: 69,23 metros y. del 21-19 punto de partida: 10,07 metros. Linda: al Norte: Lote N°11; al Sud: Lote N°09; al Este: César Daniel Palacios y al Oeste: calle Federico Helguera. Superficie: 679,8723 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Padrón: 324.667, Matrícula y Número de Orden: 6700/14. 129. Circunscripción I Sección 5 c, manzana o lámina: MP 3 D, Parcela 3. II.- Fíjese fecha para QUI3 SE:!! lleve a cabo la subasta del inmueble para el día jueves 01 de noviembre de 2018, a horas 10.30, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público Nacional Raul Eduardo Morales (Mat. Prof. 193). IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$9.000.000,00 (pesos nueve millones). De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 50%. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme inspección ocular de fS.54/55. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Fecho, se efectuará la tradición al comprador y se intimará al ejecutado para que otorgue la correspondiente escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su

costa (art. 542 Procesal). V.- Se Hace constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- V.- VII.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres.- Hágase Saber.- DRMC- Dr. José Ignacio Dantur Juez - San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2018.- I) II) Asimismo, en los edictos ordenados hágase constar que los títulos requeridos en el arto 537 inc. 2 CPCCT se encuentran agregados en autos a fs. 68/86.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez - San Miguel de Tucumán, 19 de Octubre de 2018.- 1) Advierte el Proveyente que los gravámenes registrados en las matrículas objeto de remate se refieren a créditos preferenciales y que en consecuencia: a) la garantía real se trasladará sobre el producido de la subasta y b) los embargos trabados por acreedores quirografarios no podrán ser ejecutados por el principio de las pars conditio creditorum. Por ello, hágase constar en la publicación de edictos ordenada que de los gravámenes existentes sobre los lotes 10, 11 Y 12 la garantía real de hipoteca se trasladará sobre el producido de la subasta y que los demás acreedores quirografarios que trabaron embargo preventivo, siendo acreedores preferenciales, y no podrán hacer efectiva la medida cautelar trabada. Asimismo, hágase constar que las planchas registrales de los lotes 10, 11 Y 12 se encuentran agregadas al expediente 3641/15-i20 y disponibles para ser visionadas por los interesados. II) Atento que las deudas por servicios existentes a la fecha serán pagadas con el producido de la subasta, omítase dicho dato en la publicación de edictos.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2018.-Amplíase en plazo para publicar edictos de la subasta ordenada para el día 01.11.2018 en el Boletín Oficial de la provincia por dos días más. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días.- CEJ.- 3641/15-120.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez- Secretaria, 23 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 30/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.405.

Aviso número 219442

REMATES / HEREDIA RODOLFO ERNESTO - HEREDIA JUAN BENITO - ARGAÑARAZ JUANA ROSA - HEREDIA CARLOS BENITO S/ SUCESION

Martillero Juan José Musso

POR 3 DIAS - HEREDIA RODOLFO ERNESTO - HEREDIA JUAN BENITO - ARGAÑARAZ JUANA ROSA - HEREDIA CARLOS BENITO S/ SUCESION - Expte N° 7059/14 - Fecha de Inicio: 07/10/2014. Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. VICTOR RAUL CARLOS y CARLOS ALBERTO PRADO, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, sáquese a remate, por intermedio del Martillero designado, Juan José Musso, con Matrícula N°234, el inmueble perteneciente a los causantes Juan Benito Heredia, DNI N°3.628.324 y Juana Rosa Argañaraz, DNI N°8.949.902, ubicado en calle Méjico e/ Laprida y Rivadavia N°383 L/C 85, identificado en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-16261 (Capital Norte), Circ. I 13 Sección 8 B 13 Manz./Lám 61 C, Parcela 41, Subparcela 000, Patrón Inmobiliario N°112820, Matrícula Catastral N°2275/2919. Fíjese el día 21 de noviembre de 2018, a hs. 10.00, para que tenga lugar el mismo, en calle 9 de Julio N°1005 de ésta ciudad, teniendo como base la valuación fiscal del mismo que asciende a la suma de \$211.958,80. Dispóngase que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora más tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) conforme lo normado por el art.548 del CPCCT, o sea por la suma de \$158.969,10. en un La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador, en el momento de la subasta, la seña del 10% de su importe y el saldo, una vez aprobado el remate, la comisión del martillero (3%), el sellado fiscal de ley. Las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble, según inspección ocular de fs.217/218, se encuentra ocupado por las siguientes personas: "José Luis Estrada, su esposa Claudia Marcela Gramajo y sus hijos menores de edad Emiliano, Margarita, Guadalupe y Juan Pablo, y que viven allí en el carácter de cuidadores de la propiedad a instancias del cesionario Mario Rodolfo Ibarra, quien a su vez es la persona que se encuentra a cargo de la propiedad, desconociendo de otro. El inmueble está construido en mampostería, con techo de loza, otra parte de teja y una parte más con chapas. Cuenta con todos los servicios, luz, agua, gas natural, pavimento, cloacas, living comedor, tres dormitorios, dos baños y una cocina y cocina comedor de diario, hacia el fondo dos habitaciones, una de madera y otra de pared de ladrillo hueco sin revocar, un pasillo que comunica con el fondo, un pequeño jardín al frente. El estado es de regular a malo". Del monto total obtenido de la subasta ordenada, se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto, establecido en el art. 6° inc.1, de la Resolución General N° 3026 y Ley 23.905, Art.13. Personal. Las deudas que gravan los lotes y su estado dominial, podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por el Actuario, en el momento de la subasta.- Líbrese oficio al Colegio de Martilleros, comunicando la fecha de la

subasta, a los fines del turno pertinente. Comuníquese a la Sra. Directora del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes.- FDO. ANA JOSEFINA FROMM. JUEZ1d ZFEP - 7059/14 San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 19 y V 23/10/2018. \$2725,50. Aviso N° 219.442.

Aviso número 219490

REMATES / NAVARRO JOSE ALEJANDRO C/ TARASCIO NICOLAS

Martillero José Ernesto Ledesma

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-Secretaría Actuarial desempeñada por DR. Carlos Santiago Meuli Guzman y Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO JOSE ALEJANDRO c/ TARASCIO NICOLAS GUSTAVO S/COBRO DE PESOS s/ X INSTANCIA UNICA", Expediente N° 520/10, en los cuales se ha dictado la presente nota y proveído que se transcriben respectivamente a continuación los que deberan publicarse Libres de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2018.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Atento a lo solicitado y cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 533 del C. P. C. y C. supletorio señalese para el día 09/11/2018 a hs. 10.00 o siguiente hábil en caso de feriado en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Tucumán, sito en calle 9 de Julio n01005 de ésta ciudad, a fin de que el Martillero José Ernesto Ledesma (Matrícula Profesional n0239), proceda a la subasta pública de los siguientes automotores embargados y secuestrados en autos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en calle Chacabuco n°1.206 de ésta ciudad (conforme acta de fs. 445), y que a cuyo fin de su puesta a la vista, deberá coordinar con el Martillero Público a traves de la línea de teléfono celular n° 156448217, vistos en el estado en que se encuentran, el que según acta de constatación labrada a fs. 445, consisten en: un Volkswagen Polo 1.9 SD 31A/2005. Sedan 4 puertas, Dominio FGK 512, Motor Voldswagen, Nro. Motor: 1Y960648. Chasis: Voldswagen, Nro. Chasis: 8AWZZZ9EZ5A695181, fijándose como base para el presente de \$ 73.000; Y un Ford Focus Ambiente 5P 1.6L N/2008. Sedán 5 puertas, Dominio HGD 364, Motor Ford, Nro. Motor: 8J168129, Chasis: Ford, Nro Motor 8AFDZZFHA8J168129, fijándose como base para el presente de \$ 110.000, debiéndose sacar a remate cada unidad por separado.- De no existir postores por las bases señaladas, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10.30), quedando en relación al dominio FGK 512 en la suma de \$ 36.500 Y en relación al dominio HGD 364 en la suma de \$ 55.000, dinero de contado y al mejor postor - Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquirente Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 152 CP L.).- La comisión del martillero 10% y el impuesto de sellos 3% son a cargo del comprador.- Notifíquese personalmente a las partes y martillero.- Comuníquese a la Excma. Corte y al Colegio de Martilleros".- Personal.- 520/10-SGG Dr. Leonardo Andres Toscano - Juez-" . San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2018. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 26/10 y V 01/11/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.490.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS de la ciudad de Aguilares (Tuc.) convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 03 de noviembre 2018 a Hs. 19:00 en la sede de la Institución, sita en Juan B: Alberdi 1021 (Altos) Aguilares para tratar el siguiente orden del día: *1- Demora en la convocatoria.- *2- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e informe del Revisor de Cuentas y Auditor. Periodo 01 de Mayo 2017 al 30 de Abril 2018. *3- Elección de Junta Electoral. *4- Elección de 2(dos) asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 17 de Noviembre del cte. año a Hs. 19:00 en la sede de la Institución sita en calle Juan B. Alberdi 1021 (Altos) Aguilares, para tratar el siguiente orden del día: * 1- Elección de 2(dos) asambleísta para firmar el acta conjuntamente con los miembros de la Junta electoral. *2- Elección de los nuevos miembros de la C. D. (Art. 21 del Estatuto) VicePresidente, Secretarios, Vocal Titular 2º, 1 Vocal Suplente 1º 1 Vocal Suplente 2º y Revisor de cta. suplente. *3- Puesta en funcionamiento de los mismos. Fdo. Lic. Carlos E. Bulacios. Presidente. E y V 29/10/2018. Aviso N° 219.508.

Aviso número 219510

SOCIEDADES / BUREAU DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - "La Comisión Directiva del BUREAU DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a la Celebración de Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el Jueves 01 de Noviembre de 2018, a horas 20:30 en la sede de nuestra Institución, sita en San Lorenzo N° 378 de esta ciudad. Orden del Día: 1).- Motivo de la demora en convocar a la presente asamblea. 2).- Consideración de la Memoria, el Balance, el Inventario y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3).- Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. Se recuerda a los asociados que la documentación a tratar en la citada asamblea puede ser consultada en nuestra oficina en el horario de 9 a 17 Hs".
Fdo. Guillermo Luis Autino Presidente. E y V 29/10/2018. \$180. Aviso N° 219.510.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 5 DIAS - Por Res. N° 288/14 DPJ del 24-10-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve : 1) Convocar a Asamblea General Ordinaria, de la Asociación Civil CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR con domicilio legal en Barrio el Colmenar, San Miguel de Tucumán, Tucumán, para el día 05-11-2018 a horas 09: 00 la que se realizara en su sede actual de Pasaje Dardo Ledesma N° 65 , El Colmenar , Las talitas Tucumán a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2.- Lectura del presente Instrumento.- 1°.3.- Informe sobre existencia de libros sociales obligatorios rubricados; 1°.4. - Lectura y ratificación de la asamblea general ordinaria de fecha 26 de abril de 2018 en la que se trato Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2017.- 1°.5. - Elección de Junta Electoral: (3 titulares y 3 suplentes) la que tendrá a su cargo, la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección del Padrón Electoral, b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual domicilio a Asamblea General Ordinaria para el día 14/11/2018 tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades (Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas) desde hs 09:00 a hs. 12:00.- 2.2) Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a hs. 12:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola Lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones junto con la designación de los dos asociados en igual acto de asamblea a horas: 09:00. E 26/10 y V 01/11/2018. \$2503,75. Aviso N° 219.479.

Aviso número 219518

SOCIEDADES / COMMERCCITY S.A.C.I.F.I.C.T. Y A.

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de COMMERCCITY S.A.C.I.F.I.C.T. y A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2018, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón n° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Fijación del Número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio mencionado se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 29/10 y V 02/11/2018. \$1.022,50. Aviso N° 219.518.

Aviso número 219502

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE GAS
CONGRESO DE TUCUMÁN LTDA.**

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones estatutarias y a lo dispuesto por el Consejo de Administración se convoca a los señores socios de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA DISTRIBUIDORES DE GAS CONGRESO DE TUCUMÁN LTDA. a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre de 2018 en calle Laprida N° 1337 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 9 para tratar el siguiente orden del día.- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.- 2) Consideración de los Estados Contables al 30/06/2018 (Memoria), Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Composición y Evolución de las Notas de los Estados Contables, Informe del Sindico, Informe del Auditor y Cuadros Anexos.- Además los asociados en la Asamblea decidirán si se aplica la distribución de utilidades del Ejercicio.- 3) Consideración del proyecto de distribución de excedentes correspondiente al ejercicio cerrados al 30 de Junio de 2018.- 4) Elección de 4 (Cuatro) miembros titulares, que duran en su mandato por dos ejercicios, y 3 (Tres) vocales suplentes que duran en sus mandatos por un ejercicio y un Sindico Titular y un Sindico Suplente, duración en su mandato 2(Dos) ejercicios.- Nota: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, a una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asambleístas asistentes.- Art. 49 de la Ley 20337.- Fdo. Julio Marcelo Santucho - Presidente.- E y V 29/10/2018. \$401,50. Aviso N° 219.502.

SOCIEDADES / ESPECHE DISTRIBUCIONES S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 6027/205-2018 de fecha 02/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/10/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ESPECHE DISTRIBUCIONES S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, la siguiente: Espeche Graciela Inés, DNI N° 24.503.276, CUIT N°27-24.503.276-0, con domicilio en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 280, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casada, de 43 años. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Colombia N° 3051, localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: 1- La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de: productos alimenticios en general, productos de forrajearía, productos dietéticos, productos de limpieza, productos de panadería y pastelería al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil) dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: la Sra. Espeche Graciela Inés, 500 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Espeche Graciela Inés. La representación de la firma social estará a cargo de la Sra. Heredia María José DNI N° 29.943.575, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2018. Fdo. Sra. Heredia María José. E y V 29/10/2018. \$573,00. Aviso N° 219.514.

SOCIEDADES / SECURITY CLOBAL S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5.901/205-S-2018 de fecha 25/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/07/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada SECURITY CLOBAL S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Rosa Gustavo Luis, D.N.I. N°: 25.197.067, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 08 de Febrero de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Santa Fe N° 146, piso 3, Dpto. A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; y el Sr. Villagrán Antonio Francisco, DNI N° 22.073.954, de nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 20 de Mayo de 1971, de profesión comerciante, domiciliado en calle teniente Matienzo N° 830, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Catamarca N° 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes: Prestar servicios de Vigilancia y custodia. Capital Social: \$1.000.000 (Pesos, un millón) representado por 1 0.000 (diez mil) Cuotas Parte de capital de \$100 (pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 90% o sea 9.000 (nueve mil) Cuotas partes el Sr. Rosa Gustavo Luis, D.N.!. N°: 25.197.067 y el 10% o sea 1.000 (mil) Cuotas partes el Sr. Villagrán Antonio Francisco, DNI N° 22.073.954. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será electo en la asamblea de asociados, la duración del cargo será de 10 (diez) años y podrá ser reelecto. A fin de administrar la sociedad durante los 10 (diez) primeros años se elige como socio gerente al Sr. Rosa Gustavo Luis, D.N.!. N°: 25.197, obligando a la misma con su firma y sello- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30/06 de cada año.- San Miguel de Tucumán, 26 de Octubre de 2018. E y V 29/10/2018. \$611,75. Aviso N° 219.515.

Aviso número 219353

**SOCIEDADES / SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES
DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**

POR 5 DIAS - Por Resolución N° 284 - 2018 DPJ de fecha 19 - 10 2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1° Convocar a Asamblea General Extraordinaria de la "SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN" con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede declarada en Avenida Democracia y Avenida Circunvalación - Los Vázquez- Tucumán - provincia de Tucumán para el día 30 de Octubre de 2018 a horas 10.00 la que se realizara en su sede declarada a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.1.- Designación de Presidente de Asamblea.- 1.2.- Lectura de la presente Resolución.- 1.3.- Tratamiento y ratificación de todos los puntos del orden del día de la Asamblea General Ordinaria celebrada por la entidad en fecha 06 de Agosto de 2018.- 1.4.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. C.P.N. Aldo Eduardo Madero. Director. E 24 y V 30/10/2018. \$1.057,50. Aviso N° 219.353.

SOCIEDADES / TRANSPORTE DON CARLOS S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente: 5393/205-18 de fecha 04/09/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/09/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "TRANSPORTE DON CARLOS S.A.S.(Constitución)", siendo laparte integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550: Villagra Carlos Nicolás, DNI N° 35.195.885, Argentino, Comerciante, Soltero, de 27 años de edad, domiciliado de calle Lavalle 2862, San Miguel de Tucumán, Tucumán, de CUIT N° 20-35195885-6 y Villagra Sergio Maximiliano, DNI N° 33.978.531, Argentino, Comerciante, Soltero, de 29 años de edad, domiciliado en calle Lavalle 2862, San Miguel de Tucumán, Tucumán, de CUIT N° 20-33978531-8.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en CalleLavalle 2862, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán-Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: Objeto principal - Comercial: Servicio de Transporte urbano y suburbano de mercaderías incluyendo refrigerada y transporte pesado, Servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías, Servicio de depósito, almacenamiento y embalaje, Servicio de Alquiler de automóviles, bicicletas, motos, utilitarios y camiones con o sin conductor, compra y venta al por mayor y/o menor de productos alimenticios, bebidas, productos de la construcción, muebles y equipamiento de oficinas, venta al por menor y/o mayor por internet, compra y venta por menor y/o mayor de indumentaria, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Objeto Secundario - Inmobiliario: Compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de 20.000 pesos (\$veinte mil), representado por 200 (doscientas) acciones nominativas no endosables de 100 pesos (cien) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Sr. Villagra Sergio Maximiliano la cantidad de 11.000 Acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$11.000,00 (Once mil Pesos); El Sr. Villagra Carlos Nicolás la cantidad de 9.000 Acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$9.000,00 (nueve mil Pesos).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Villagra Sergio Maximiliano. La representación legal de la firma social estará a cargo del Sr. Villagra Sergio Maximiliano- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2018.- Fdo. Villagra Nicolas. Socio Gerente. E y V 29/10/2018. \$712,25. Aviso N° 219.496.

Aviso número 219516

SUCESIONES / CABELLO SILVIA ESTER

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CABELLO SILVIA ESTER, DNI N° 20.624.638 y de BORGES CATALINA ROSA, DNI N° 3.025.850, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 25 de junio de 2018. Dr. Victor Raul Carlos. secretario. E y V 29/10/2018. \$120. Aviso N° 219.516.

Aviso número 219512

SUCESIONES / CECILIA DEL CARMEN CEJAS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CECILIA DEL CARMEN CEJAS Y/O CECILIA CARMEN CEJAS y/o CECILIA CEJAS, DNI N° 8.967.169, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018. Dr. Víctor Raul Carlos, Secretario. E y V 29/10/2018. \$120. Aviso N° 219.512.

Aviso número 219513

SUCESIONES / DOMINGO MONGE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de DOMINGO MONGE, DNI N° 7.022.107 y de MARGARITA ADELA ROLLAN, DNI N° 2.533.378, cuyas sucesiones tramitan por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E y V 29/10/2018. \$120. Aviso N° 219.513.

Aviso número 219491

SUCESIONES / GALVAN, GUSTAVO DARIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de GALVAN, GUSTAVO DARIO, DNI n° 26.028.880, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 19 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario.E 26 y V 30/10/2018. \$150. Aviso N° 219.491.

Aviso número 219517

SUCESIONES / MARIA JOSEFINA NORRY

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA JOSEFINA NORRY, DNI N° 4.939.301, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 29/10/2018. \$120. Aviso N° 219.517.

Aviso número 219468

SUCESIONES / OSCAR ALFREDO GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO GALVAN, D.N.I. N° 14.594.174, fallecido el 11 de abril de 2018, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 17 de octubre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 26 y V 30/10/2018. \$150. Aviso N° 219.468.

Aviso número 219501

SUCESIONES / PRUDENCIA LAURA GOMEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PRUDENCIA LAURA GOMEZ (D.I N° 8.768.621) y VICTOR RENEN GONZALEZ (D,I N° 3.631.672) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 29 y V 31/10/2018. \$150. Aviso N° 219.501.

Aviso número 219495

SUCESIONES / SERGIO ROGELIO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SERGIO ROGELIO FERNANDEZ, (D.N.I. N° 22.557.283), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314). Concepción, 24 de octubre 2018. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 29/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 219.495.

Aviso número 219499

SUCESIONES / STELLA MARIA SANTAMARINA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de STELLA MARIA SANTAMARINA, DNI N° 11.708.589, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 29/10/2018. \$120. Aviso N° 219.499.

Aviso número 219436

SUCESIONES / VICTOR JAVIER BRANDAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR JAVIER BRANDAN (D.I. N°7.129.157) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 25 y V 29/10/2018. \$150. Aviso N° 219.436.

Numero de boletin: 29361

Fecha: 29/10/2018